



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de febrero de 2010

Núm. 341

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión Constitucional	
161/001494 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modulación de las sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal	5
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001485 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la resolución definitiva del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación en la antigua colonia española de acuerdo a la legalidad internacional	6
161/001488 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Vasco (EAJ-PNV), en defensa del cumplimiento de los derechos humanos del pueblo saharauí	7
161/001505 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las relaciones hispano-polacas	8
161/001506 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la consolidación de las relaciones entre España y Bosnia y para abrir el proceso de su adhesión a la Unión Europea	9

	Páginas
Comisión de Interior	
161/001487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cooperación policial en la bahía de Algeciras y Gibraltar 10
Comisión de Fomento	
161/001486	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impulso de las infraestructuras en Cataluña 11
161/001489	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el trazado de la variante de Gerri de la Sal en la carretera N-260 13
161/001490	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de un convenio entre el Servicio de Vigilancia Aduanera y Salvamento Marítimo para que los medios del Centro Zonal de Coordinación de Salvamento Marítimo situados en el monte Enxa (Porto do Son-A Coruña) puedan ser también utilizados para la lucha contra el narcotráfico 14
161/001504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de la necesidad de ampliar la capacidad de la carretera N-634 15
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre inclusión de la provincia de Almería en el proyecto Privilege Spain y creación de productos específicos para promocionar en el exterior dicha provincia como destino turístico de calidad 15
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al IVA compensatorio de los sectores agrario y ganadero 16
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para la defensa de la pesca del atún rojo 16
Comisión de Cultura	
161/001484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Festival de Málaga de Cine Español 17
161/001493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Palau de les Arts Reina Sofía 18
161/001507	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la difusión internacional de la producción editorial española 19
161/001508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispoamericanos 19
161/001509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a festivales literarios 20
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que los ciudadanos españoles que pertenecen a una mutua, en concreto MUFACE, ISFAS y MEJEJU, puedan acceder a todos los servicios de la Tarjeta Sanitaria Europea 20
161/001510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la elaboración de un Libro Blanco del Mayor 21

	Páginas
161/001511 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la divulgación del sitio enclaverural.es	22
Comisión de Vivienda	
161/001500 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas, en Tenerife, afectadas por aluminosis	23
161/001501 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la línea ICO moratoria hipotecaria	23
161/001503 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de las condiciones de los contratos de alquiler con opción de compra	24
Comisión de Ciencia e Innovación	
161/001495 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento y participación en acuerdos internacionales sobre energía de fusión	25
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001498 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de forma inmediata de un Proyecto de Ley sobre la Fiscalidad de los Patrimonios Protegidos para Personas con Discapacidad	26
Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo	
161/001499 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los coeficientes reductores en la jubilación anticipada forzosa	26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/002313 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Navarro Cruz (GP), sobre circunstancias en las que se produjo la fuga de dos internos de la prisión de Sevilla el día 04/02/2010	28
181/002320 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre razones por las que la Delegada del Gobierno en Madrid ordenó al Cuerpo Nacional de Policía disolver una concentración pacífica frente al Museo Reina Sofía el día 02/02/2010 ...	28
181/002322 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre previsiones acerca de ampliar el concepto legal de víctimas del terrorismo	29
Comisión de Defensa	
181/002321 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre tiempo que tardan en pagarse las indemnizaciones a los soldados heridos en misiones internacionales	29
Comisión de Fomento	
181/002318 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Fidalgo Francisco (GS), sobre previsión del Ministerio de Fomento en relación a las estaciones del AVE en la provincia de Ourense	29
Comisión de Educación y Deporte	
181/002312 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre previsiones acerca de crear una partida presupuestaria para subsanar la falta de ingreso que supone a la UNED la exención de tasas y precios públicos en las matrículas de los estudiantes con discapacidad y de otros colectivos exentos de pago	29

	Páginas
181/002317 Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP), sobre justificación de la dejación de responsabilidad en la que incurre el Gobierno al no legislar sobre la promoción del bachillerato, a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo que anula la posibilidad de pasar de curso con hasta cuatro asignaturas suspendidas	29
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/002319 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre posición del Gobierno en relación con el Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur, que influye negativamente en la industria automovilística española	30
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002314 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre motivos por los que el Gobierno no cumple el calendario de los nuevos procesos de Planificación Hidrológica de Cuenca	30
181/002315 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre previsiones acerca de la aprobación del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	30
181/002316 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre objetivos para la conservación de la Biodiversidad en España durante la IX Legislatura	30
Comisión de Cultura	
181/002323 Pregunta formulada por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS), sobre número de proyectos elaborados por entidades sin fines de lucro apoyados para actividades de promoción de la lectura en la última legislatura	30
181/002324 Pregunta formulada por el Diputado don Ferrán Bono Ara (GS), sobre presencia de la industria editorial española y del Ministerio de Cultura en Ferias Internacionales del Libro	30
181/002325 Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre apoyo al sector editorial español en los últimos años	31
181/002326 Pregunta formulada por el Diputado don José Andrés Torres Mora (GS), sobre evolución de los hábitos de lectura de los españoles tras ocho años del Plan de Fomento de la Lectura ...	31
181/002327 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angelina Costa Palacios (GS), sobre evolución de la producción editorial española según la base de los datos ISBN	31
181/002328 Pregunta formulada por el Diputado don Daniel Méndez Guillén (GS), sobre contribución de la DGLAB (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas) a la mejora de los hábitos de lectura y de la dotación de las bibliotecas públicas de pequeños municipios	31
181/002329 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Ros Martínez (GS), sobre instrumento que posee el Gobierno para efectuar el seguimiento de la producción literaria y trayectoria de los principales escritores españoles y de los premios literarios	31

PLANES Y PROGRAMAS

201/000004 Plan Anual de Cooperación Internacional 2010. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	31
---	----

Otros textos

AUTORIZACIONES

095/000007 Solicitud de autorización para el despliegue de efectivos nacionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán. <i>Concesión de la autorización</i>	37
---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

REGUERA DÍAZ, Cándido 12-02-2010

Alta:

PONCE ANGUITA, José María 16-02-2010

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Las Palmas:

PONCE ANGUITA, José María PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: PONCE ANGUITA, José María

Circunscripción: Las Palmas

Número: 392

Fecha: 16 de febrero de 2010

Formación electoral: PP

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000004)*

Número de miembros al 16 de febrero de 2010: 153

Baja:

REGUERA DÍAZ, Cándido 12-02-2010

Alta:

PONCE ANGUITA, José María 16-02-2010

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modulación de las sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a

trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre modulación de las sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La filosofía que inspira la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, parte de la premisa de la necesaria garantía y protección de los datos personales, las libertades públicas y de los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Sin entrar a discutir el objeto de la Ley por considerarlo necesario y acertado, es preciso detenerse en la proporcionalidad de las sanciones desde la perspectiva de las empresas atendiendo a criterios objetivables como la dimensión económica. La Ley fija en su título VII las infracciones y las sanciones aplicables a las mismas, y aunque establece una serie de criterios para concretar la cuantía de las sanciones en su artículo 45.4, todos ellos necesarios, queda de manifiesto que no se considera como criterio el tamaño o la dimensión económica de las empresas. Desde esta perspectiva, el efecto que puede generar en una pequeña empresa el cometer una falta leve puede significar la desaparición de la misma por la imposibilidad de afrontar la sanción. La combinación de los criterios establecidos en el artículo citado y la dimensión económica de la empresa ayudaría a establecer una cuantía de las sanciones más proporcional no sólo a la naturaleza de la infracción, y a sus efectos, sino también a su capacidad económica.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reformar la Ley 15/1999 para que al establecer la cuantía de las sanciones se introduzca un criterio basa-

do en el tamaño y la capacidad económica de las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la resolución definitiva del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación en la antigua colonia española de acuerdo a la legalidad internacional, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

En el marco de la 35 Conferencia Europea de Apoyo al Pueblo Saharaui (EUCOCO), celebrada en Barcelona los pasados 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en el seno de la ponencia «Paz para el pueblo saharauí», se acordó la constitución de un Intergrupo Parlamentario Internacional «Paz y Libertad en el Sahara», integrado por representantes parlamentarios autonómicos, regionales, estatales e internacionales de África, América y Europa.

Entre los objetivos a desarrollar por el Intergrupo Parlamentario cabe señalar, entre otros:

La necesidad de coordinar acciones con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sahara Occidental, a través de la convocatoria de un referéndum de autodeterminación que incluya la independencia, de acuerdo con la legalidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

La difusión, en todos los ámbitos, de la situación en la que se encuentra el pueblo saharauí, así como la denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en los territorios ocupados por parte del reino de Marruecos.

Habiendo transcurrido más de tres décadas sin que el conflicto del Sahara Occidental se haya resuelto, la celebración de un referéndum de autodeterminación en la antigua colonia española es la única forma de zanjar este anacrónico problema de descolonización. Creemos que la estabilidad en el norte de África y el Mediterráneo depende, fundamentalmente, de la paz, y que ésta sólo será posible cuando el pueblo saharauí haya podido ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar la violación sistemática de los derechos humanos en los territorios del Sahara Occidental ocupados por parte del Reino de Marruecos.

2. Intensificar y profundizar las relaciones con el Frente Polisario, legítimo representante del pueblo saharauí.

3. Coordinar las acciones necesarias con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sahara Occidental, a través de la convocatoria de un referéndum de autodeterminación que incluya la independencia, de acuerdo con la legalidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

4. Reconocer formalmente a la República Árabe Saharaui Democrática e impulsar el reconocimiento internacional de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley en defensa del cumplimiento de los derechos humanos del pueblo saharauí para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En los últimos años, señaladamente desde marzo de 2004, la orientación de la política exterior del Gobierno de España con Marruecos ha primado las relaciones bilaterales de cooperación y buena vecindad, para lo cual el Ejecutivo ha desplegado esfuerzos de todo tipo que han desembocado en el establecimiento de una asociación privilegiada del Reino Alauí tanto con España como con la Unión Europea, incluso al precio de dejar en segundo plano la defensa de los legítimos intereses de España y de la Legalidad Internacional en lo relativo al Conflicto Saharaui.

Desafortunadamente, esta línea de actuación del Gobierno, que depositaba sus esperanzas en una

paulatina democratización de Marruecos, en su evolución económica y social hasta alcanzar estándares de desarrollo, libertades públicas y madurez política homologables con los de los países de nuestro entorno europeo, no ha alcanzado los resultados esperados.

Por el contrario, en la actualidad constatamos con preocupación que, a pesa de tener una relación privilegiada con España y disfrutar de un estatuto de asociación avanzado con la Unión Europea, el Gobierno de Marruecos continúa desarrollando políticas absolutamente inaceptables para los Valores Democráticos y de respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Civiles que constituyen la esencia de las Sociedades Europeas.

En este sentido, y en lo que se refiere a la Cuestión Saharaui, el Gobierno de Marruecos sigue vulnerando los Derechos Humanos de la Población Saharaui, incumple sistemáticamente las resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, y continúa bloqueando el libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación por parte del Pueblo Saharaui.

A este respecto, conviene recordar que en los últimos meses diversas actuaciones del Gobierno de Rabat han endurecido, si cabe aún más, su política de alejamiento de los Valores Democráticos y de respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Civiles que Europa propugna, todo ello ante la pasividad absoluta del Gobierno español y las Instituciones europeas:

— La detención el pasado 8 de octubre de 2009 en Casablanca de los ciudadanos saharauis Ali Salem Tamek, Brahim Dahane, Degja Lechgar, Rachid Sgahir, Nassiri Hamadi, Yehdih Terruzi y Saleh Loubeihí, que a día de hoy siguen encarcelados a la espera de juicio ante la jurisdicción militar bajo la acusación de traición, que puede llegar a suponerles la pena de muerte o la cadena perpetua.

— La expulsión ilegal del Territorio Saharaui de la activista Aminetu Haidar resuelta finalmente tras más de un mes de desprecio a la legalidad internacional por parte de las Autoridades de ocupación marroquíes sólo gracias al coraje de la señora Haidar y al apoyo de la sociedad civil española, y que en la actualidad, tras su regreso a El Aaiún, ha derivado en un acoso constante de la policía marroquí contra Aminetu Haidar y los demás activistas a favor de los derechos humanos saharauis.

— Las constantes maniobras políticas y diplomáticas de Rabat para frustrar definitivamente el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí a través de un falso proyecto de autonomía para el Sáhara que tan solo pretende vulnerar de manera irreversible la legalidad internacional.

Por todo ello, para remediar la situación expuesta, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta urgentemente al Gobierno a:

1. Interesarse ante las autoridades marroquíes por la situación de prisión y procesamiento en que se encuentran los ciudadanos saharauis Ali Salem Tamek, Brahim Dahane, Degja Lechgar, Rachid Sgahir, Nassiri Hamadi, Yehdih Terruzi y Saleh Loubeihi, detenidos el pasado 8 de octubre de 2009 en Casablanca bajo la acusación de traición, y ordenar a los representantes diplomáticos y consulares de España acreditados en Marruecos que presten todo el apoyo diplomático y consular que sea posible a estos detenidos para que recobren su libertad en el plazo más breve posible.

2. Llevar a cabo con la máxima urgencia cuantas acciones diplomáticas, jurídicas y de presión ante el Gobierno de Marruecos sean necesarias a fin de que tanto la ciudadana saharauí Aminetu Haidar como todos los demás Activistas a favor de los Derechos Humanos residentes en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental gocen de plenas garantías para su integridad física y su libertad.

3. En el transcurso de la Presidencia Española de la Unión Europea durante el presente primer semestre de 2010, promover políticas efectivas que supediten el Estatuto de Cooperación Avanzado de Marruecos con la Unión Europea al cumplimiento efectivo por parte del Gobierno de Rabat de las cláusulas democráticas de dicho Estatuto y de las resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, al respeto de los Derechos Humanos de la Población Saharauí, y al desbloqueo del libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación por parte del Pueblo Saharauí.

4. Consecuentemente, en tanto el Gobierno de Marruecos no modifique su actual política de vulneración de los Derechos Humanos de la Población Saharauí, incumplimiento sistemático de las resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, y bloqueo del libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación por parte del Pueblo Saharauí, en flagrante contradicción con los Valores Democráticos y de respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Civiles que constituyen la esencia de la Sociedades Europeas, y específicamente mientras continúen encarcelados los ciudadanos saharauis Ali Salem Tamek, Brahim Dahane, Degja Lechgar, Rachid Sgahir, Nassiri Hamadi, Yehdih Terruzi y Saleh Loubeihi, promover la congelación temporal del Estatuto de Cooperación Avanzado de Marruecos con la Unión Europea y la suspensión de la cumbre bilateral

Marruecos-Unión Europea prevista para principios del próximo mes de marzo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Vasco (EAJ-PNV).

161/001505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa las relaciones Hispano-Polacas, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

A lo largo de la historia reciente, España y Polonia han ido tejiendo fuertes vínculos en múltiples frentes: social, político, cultural y económico. Vínculos que, sin duda, la pertenencia de ambos países a la Unión Europea (UE) ha contribuido a afianzar hasta el punto de que la sociedad polaca considera la experiencia española de ingreso en la UE y los éxitos cosechados en los más de treinta años de nuestra democracia, como un modelo en el que encontrar respuestas al desarrollo de la democracia y la economía polacas.

La actitud polaca para con España es, pues, muy positiva. Polonia considera a España un país referente en la construcción europea, y un protagonista clave para alcanzar el imprescindible equilibrio político entre países dentro de la Unión. En este sentido, las autoridades polacas han abogado por una mayor presencia empresarial española en sus mercados. Los empresarios españoles han respondido positivamente al interés del Gobierno polaco y a las oportunidades empresariales que ofrece su economía, aumentando, a lo largo de los últimos años, la presencia de empresas españolas en Polonia e incrementándose las relaciones comerciales entre ambos países. Polonia ha recibido, como consecuencia de su incorporación a la Unión, una dotación de 67.000M€ en fondos de cohesión y estructurales, para el periodo 2007-13, que abre importantes áreas de oportunidad para las empresas españolas en sectores donde somos referentes a escala mundial, como es el caso de las infraestructuras y el medio ambiente. Estos elementos, junto al interés y la simpatía que España despierta en la opinión pública polaca, fortalecen las relaciones bilaterales entre ambos países.

La importancia que el Gobierno español concede a su relación bilateral con Polonia lo demuestra el hecho

de que sea el único país de la Europa Central con el que celebremos Cumbres bilaterales. Las últimas cumbres tuvieron lugar en Córdoba con la presencia de responsables al más alto nivel del Gobierno de España y Polonia y durante el mes de noviembre de 2009 en Polonia se celebró la VI Cumbre; y, para 2010, el Gobierno español ha sugerido la celebración de la VII Cumbre en Palma de Mallorca, con motivo del centenario por el nacimiento del célebre compositor Frédéric Chopin, sugerencia que el Gobierno polaco ve con agrado.

En las sucesivas Cumbres bilaterales ambos gobiernos han debatido y acordado múltiples asuntos, como la futura firma de un «Memorando de Entendimiento para permitir el uso de las instalaciones e infraestructura de las embajadas y los consulados en terceros países del otro firmante», el acuerdo de colaboración entre gestores de tráfico ferroviario para el desarrollo de la alta velocidad en Polonia, el apoyo español a la candidatura polaca al Consejo UIT cuyas elecciones se celebrarán en octubre de 2010, y el apoyo del gobierno polaco a la candidatura española al Comité contra la Tortura, que finalmente ha prosperado.

La Cumbre Bilateral a celebrar a primeros de noviembre de 2009, precedida del I Foro Parlamentario entre diputados de ambos países, tiene como objetivo dar continuidad a este mecanismo de encuentros bilaterales que ha probado su conveniencia y utilidad. Los temas a tratar entre ambos gobiernos son diversos e importantes para las sociedades polaca y española: Estrategias para hacer frente a la crisis económica internacional, la lucha contra el cambio climático, la Alianza de Civilizaciones, la seguridad energética, el proceso de paz en Oriente Próximo, las relaciones UE-Iberoamérica, la interacción entre la Unión por el Mediterráneo (UpM) y la Asociación Oriental, la OTAN y la situación en Afganistán. Ya en el ámbito europeo: las prioridades se centran en la próxima Presidencia española de la UE, que tendrá lugar en el primer semestre de 2010, y la primera Presidencia polaca de la Unión, a celebrar en 2011. También, las posiciones de la UE ante las próximas Cumbres del G-20 y del G-8, la Conferencia sobre Cambio Climático, y el desarrollo del Tratado de Lisboa. Finalmente, en el ámbito de las relaciones bilaterales, el compromiso es fomentar el Foro Parlamentario polaco-español, la cooperación y el intercambio diplomático y consular, y fomentar las inversiones españolas en Polonia y viceversa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir fortaleciendo los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales entre España y Polonia.

2. Que los Gobiernos de España y Polonia estrechen la colaboración en el marco de la rápida y adecuada respuesta a los problemas importantes desde el punto de vista de ambos países concernientes a la seguridad de naturaleza global.

3. Continuar fortaleciendo el proceso de construcción de la Unión Europea y el desarrollo de sus políticas, en especial, el Partenariado del Este y el renovado proceso de la Unión para el Mediterráneo, así como apoyar mutuamente los objetivos de la Presidencia española (2010) y polaca (2011) en el Consejo de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Ana María Chacón Carretero**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consolidación de las relaciones entre España y Bosnia y para abrir el proceso de su adhesión a la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En el horizonte inmediato, Bosnia se enfrenta al importante reto de convertirse en un Estado plenamente soberano poniendo fin a la presencia del Alto Representante, creado por la comunidad internacional tras los acuerdos de Dayton. Tal ha sido la recomendación que la Comisión Europea ha planteado a las autoridades bosnias de cara a una futura presentación de su candidatura de adhesión a la Unión Europea.

Con todo, y pese a que en los últimos tiempos se han logrado algunos avances, Bosnia no acaba de cumplir con los objetivos y las condiciones fijadas en 2008 por el Consejo para la Implementación de la Paz. Su cumplimiento resulta vital para cerrar la Oficina del Alto Representante en Bosnia, convertir al país en soberano, fuera de tutelas internacionales, y abrir el proceso de adhesión a la Unión Europea.

A efectos recordatorios los cinco objetivos marcados por el Consejo para la Implementación de la Paz son: (i) el reparto de la propiedad entre el Estado y las Entidades, (ii) el reparto entre Estado y Entidades de las propiedades de Defensa, (iii) la aprobación del Estatuto final de Brcko, (iv) garantizar la sostenibilidad fiscal y (v) consolidar el Estado de derecho. Las dos condiciones fijadas son: (i) La firma del Acuerdo de

Estabilización y Asociación entre Bosnia y la UE (lo que se hizo en junio de 2008), y la emisión de un dictamen positivo del PIC sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz en Bosnia (pendiente de aprobación).

El incumplimiento de estos objetivos paraliza la vida política en Bosnia y ensombrece la celebración de las próximas elecciones presidenciales previstas para el próximo otoño al correr el riesgo de convertir los comicios en una confrontación entre las dos Entidades del país, y de éstas con el Alto Representante, agravando con ello la ya de por sí delicada situación política bosnia y entorpecer su desarrollo dentro del marco europeo.

Con el fin de reactivar el cumplimiento de los acuerdos fijados por el PIC, en 2009, la Unión Europea acordó junto al Gobierno estadounidense un paquete de propuestas que fueron ofrecidas a las autoridades y principales partidos bosnios. Esta iniciativa, denominada «proceso de Butmir», incluía la reforma de la Constitución bosnia para consolidar las instituciones comunes y el acuerdo sobre la propiedad Estatal y de Defensa. El resultado del proceso no es alentador corriendo el riesgo de languidecer y estancarse en sus primeros meses de vida.

En este contexto, la Presidencia española de la UE representa una excelente oportunidad para reactivar el «proceso de Butmir», afianzar la senda que permita a Bosnia alcanzar su plena soberanía como Estado y optar en el futuro a su adhesión a la UE, siguiendo el paso marcado por otros países pertenecientes a los Balcanes occidentales.

Durante los últimos años, el pueblo bosnio ha sido testigo del compromiso español con la suerte de su país. Tras la guerra civil de la extinta Yugoslavia, España ha volcado una fuerte cantidad de recursos públicos dirigidos a la reconstrucción del país y desplegado un importante número de militares que ha permitido garantizar la seguridad y la reconstrucción de algunas de las zonas más duramente castigadas durante la guerra civil yugoslava. La relación entre España y Bosnia se ha afianzado durante los años firmando numerosos acuerdos de colaboración en diversos ámbitos como la promoción cultural, las relaciones comerciales, la cooperación universitaria y científica y la reconstrucción de la Biblioteca de Sarajevo, impulsada en el marco de la Alianza de Civilizaciones.

España está pues comprometida con la futura integración de Bosnia Herzegovina en la Unión Europea. Para conseguirlo, el Gobierno español está decidido a impulsar, como Estado Miembro de la Unión, las iniciativas que impulsen el acercamiento de Bosnia Herzegovina a la Unión Europea. Así, y pese a que hay reformas pendientes que las autoridades bosnias deben realizar, la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre Bosnia y la UE supone un espaldarazo al proceso de adhesión que está llamado a seguir en el medio plazo el país balcánico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar las relaciones políticas, económicas y comerciales, culturales y educativas entre España y Bosnia Herzegovina.
2. En el marco de la Presidencia Europea impulsar el llamado «proceso de Butmir» instando al Gobierno de Bosnia a afrontar las reformas fijadas en el mencionado proceso y que supondrán la transformación de Bosnia en un Estado soberano, iniciando con ello el proceso de adhesión a la Unión Europea.
3. Impulsar en el seno de la UE la aprobación de la Posición Común que sirva como base legal a la asunción de responsabilidades plenas del Representante Especial de la UE, tras el cierre de la Oficina del Alto Representante en Bosnia Herzegovina.
4. Promover, en el marco de la UE, la liberalización del régimen de visados de Schengen para la ciudadanía bosnia, siempre y cuando las autoridades bosnias cumplan con los requisitos establecidos en la hoja de ruta fijada por la Comisión Europea para alcanzar la liberalización de visados.
5. Impulsar desde la Unión Europea y en coordinación con las autoridades bosnias el cumplimiento de las medidas y las reformas establecidas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación, firmadas por la UE y el Gobierno Bosnio en 2008.
6. Desarrollar la Estrategia para el Sudeste Europeo impulsada por los países, el Grupo de Amigos y las organizaciones internacionales pertenecientes a la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, y que tendrá como referencia para su desarrollo la celebración de la Conferencia Regional en Sarajevo, prevista para otoño de 2010.
7. Instar al Gobierno bosnio a seguir cooperando con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia en relación con la detención y la extradición de los restantes fugitivos imputados, con el traslado de pruebas y la cooperación antes y después del proceso judicial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/001487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, a instancia de doña Rosa Díez González, Diputada de

Unión, Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, sobre cooperación policial en la bahía de Algeciras y Gibraltar, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, también denominado Guardia Civil del Mar, comenzó a andar en 1992, aunque se constituyó por Real Decreto de 22 de febrero de 1991, para dar respuesta al mandato que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 13 de marzo, encomendaba a la Guardia Civil sobre la necesidad de desempeñar todas las funciones del Instituto armado —prestar servicio a la sociedad española, defendiendo y protegiendo sus derechos y libertades y garantizando la seguridad—, dentro del mar territorial.

Así, entre otras, la Guardia Civil desempeña las funciones de Policía Judicial, en prevención e investigación de delitos en el mar, la Policía Gubernativa, referida a la prevención de la inmigración irregular, la de Policía Fiscal, como Resguardo Fiscal del Estado y como fuerza represora del contrabando, y la de Policía Administrativa ejecutando el control y la inspección de la flota pesquera.

Uno de los primeros Servicios Marítimos en establecerse en nuestras costas fue el de Algeciras, punto caliente de delincuencia internacional debido a su enclave estratégico. A tan sólo 14 kilómetros de África, en la zona actúan mafias organizadas asentadas en Marruecos y Gibraltar que, desde hace años, han convertido la tradicional ruta del hachís en una nueva puerta de entrada para la cocaína. Los datos corroboran que en España se incauta la mitad del hachís de todo el mundo, y más del 70% de esta droga entra por la provincia de Cádiz.

Sin embargo, en esta zona del estrecho, en la que ni hay líneas de demarcación ni hay aduanas fronterizas, los agentes del Servicio Marítimo de Algeciras deben efectuar persecuciones en el mar a altas velocidades para tratar de reprimir el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes. Es práctica habitual que en estas persecuciones, las embarcaciones cargadas con droga, cuando se ven hostigadas por las patrulleras de la Guardia Civil, pongan rumbo al puerto de Gibraltar confiando en que, si se introducen en su puerto, la persecución de la Guardia Civil cesará para evitar así el conflicto diplomático, quedando impunes. Precisamente, en diciembre de 2009, hemos sido testigos de la «detención» de cuatro guardias civiles del Servicio Marítimo de Algeciras, por introducirse en el puerto en plena persecución en caliente de una embarcación cargada con droga.

Hechos como éstos, en los que acaban siendo detenidos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado cuando desempeñan su función de perseguir y detener a los narcotraficantes, no pueden admitirse en el

seno de la Unión Europea, donde debe primar la cooperación policial y judicial como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un Espacio Europeo de Seguridad y Libertad, en el que tiene lugar destacado la lucha contra la delincuencia transnacional y contra el crimen organizado. Y, sin embargo, los agentes no disponen de un protocolo claro de actuación, que aclare la forma de actuar de ambas policías y en el que los perjudicados sean los delincuentes y no los agentes, que están al servicio de la sociedad.

Por todo ello, la Diputada presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un protocolo de actuación que establezca la forma de actuar de los agentes, que permita incrementar la cooperación policial y la eficacia de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en la zona de la bahía de Gibraltar y Algeciras y en el que no se vea mermada la soberanía y la seguridad de ambos países.

2. Presentar, anualmente, un informe sobre el desarrollo e implementación del “acuerdo” de cooperación policial entre ambas partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/001486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Proposición no de Ley sobre el impulso de las infraestructuras en Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y teniendo en cuenta el escrito número de registro 97427, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de las infraestructuras en Catalunya para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Según la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, la inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Catalunya con relación al producto interior bruto del Estado para un período de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.

A su entrada en vigor, esta Disposición Adicional Tercera fue objeto de controversia, sobre todo por la interpretación restrictiva que del concepto inversión en infraestructuras realizó en su momento el Ministerio de Economía y Hacienda, pues entendía que dicha inversión sólo abarcaba la realizada por los de los ministerios de Fomento y Medio Ambiente.

Posteriormente, el Gobierno rectificó y consensuó con la Generalitat de Catalunya una metodología para determinar el alcance de la DA3.^a, en cumplimiento del mandato establecido en la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

En dicho acuerdo se estableció que el concepto de inversión en infraestructuras incluía a todas las actuaciones de carácter económico: Agricultura, pesca y alimentación; industria y energía; comercio, turismo, y Pymes; subvenciones al transporte; infraestructuras; investigación, desarrollo e innovación; y otras actuaciones de carácter económico.

Asimismo, el Gobierno acordó con la Generalitat de Catalunya garantizar que la tasa de ejecución de las inversiones no podía ser inferior a la media estatal realizada así como que dicha tasa debía de reflejarse tanto

en el presupuesto inicial como en el de liquidación. Incluso para el cumplimiento efectivo de todo ello se establecieron mecanismos o alternativas de salvaguarda. En este sentido se determinó que de no ser posible cumplir en su integridad lo dispuesto en la mencionada disposición adicional en un ejercicio, ello podría compensarse en el siguiente periodo presupuestario, como también que directamente que se transfiriera a la Generalitat de Catalunya el capital preceptivo no ejecutado para que ésta, en el marco de las competencias que le confiere el Estatut de Autonomia de Catalunya, pudiera en último término hacer efectivo lo estatutariamente establecido.

Cabe destacar también, que la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, de la que arranca el acuerdo antedicho, determinó además, que la comisión bilateral Estado-Generalitat acordaría un plan de infraestructuras para Catalunya que contemplara las principales prioridades de inversión en este territorio para los próximos siete años, y que podría ser revisado o modificado a mitad ese período si fuera preciso. A la vez, el mismo precepto determinaba que durante el primer semestre de 2007 la Administración General del Estado adoptaría las medidas oportunas para agilizar los estudios informativos, declaraciones de impacto ambiental y proyectos constructivos susceptibles de ser incluidos en el citado plan.

Sin embargo a día de hoy, si bien la parte catalana de la Comisión Bilateral ha presentado el Plan de Infraestructuras mencionado, éste todavía no ha sido aprobado por el Estado, por lo que un buen número de los estudios informativos, declaraciones de impacto ambiental o adjudicación de obras sufren un considerable retraso, tal y como ha sido puesto de manifiesto en un reciente informe sobre el seguimiento de los compromisos de las administraciones públicas en materia de inversión en infraestructuras en Catalunya, elaborado y hecho público el pasado mes de diciembre, por el Grup de Treball d'Infraestructures (GTI4) integrado por la Cambra de Comerç de Barcelona, el Cercle d'Economia, Foment del Treball Nacional, y el Reial Automóbil Club de Catalunya.

En lo relativo al cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatut por parte del Estado, dicho informe destaca que 581 de los 4.446,8 millones de euros que correspondería que fueran invertidos en Catalunya en el año 2010 no están vinculados a ningún proyecto concreto por lo que difícilmente acabarán siendo invertidos a lo largo del presente año, y por consiguiente se incumplirá de nuevo dicha disposición.

De hacerse efectivo este temor fundamentado en precedentes cuantificables que ya ascienden a 609 millones de euros, a la falta de lealtad institucional y el incumplimiento de la legalidad vigente por parte del Gobierno se le debería de computar los 1.190 millones de euros que a finales del 2010 no se habrán ejecutado desde la entrada en vigor de esta disposición adicional.

Es evidente, que todo ello supone un grave perjuicio para la competitividad y productividad de la economía catalana que ve cercenada de manera significativa su capacidad para afrontar con éxito no solo el actual contexto de crisis sino también los retos que tras el periodo de dificultades actual le van a ser planteados.

Por todo ello, el Pleno del Parlament de Catalunya aprobó, el pasado 29 de octubre de 2009, la Moción 62/VIII, sobre la ejecución de las inversiones previstas por los Presupuestos Generales del Estado en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Estatut, cuyo contenido se reproduce en la parte dispositiva de esta proposición no de ley.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a:

El Congreso de los Diputados de acuerdo con la moción aprobada por el Parlament de Catalunya el 27 de octubre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, insta al Gobierno a:

1. Aprobar de forma inmediata, el Plan Catalunya de infraestructuras, que establece la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, de acuerdo con la documentación remitida por la parte Catalana de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

2. Presentar a mitad de cada ejercicio presupuestario, un informe detallado sobre los niveles de ejecución real de las actuaciones presupuestarias en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Autonomía de Catalunya ante el Congreso de los Diputados.

3. Intensificar la preparación de proyectos de inversión con la voluntad de paliar los efectos de la crisis, especialmente los vinculados con el sector de la construcción, y para alcanzar los objetivos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del estado para 2010, de conformidad con lo dispuesto en la DA 3.^a del Estatut, por lo que se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

a) Aprobación del estudio informativo y declaración de impacto ambiental del tramo Castelló-Vandellòs de la Autovía del Mediterráneo (desdoblamiento de la N-340).

b) Finalizar el estudio informativo del tramo Vilafranca-Abrera y redacción del estudio informativo de los tramos Terrassa-Granollers.

c) Aprobación de un nuevo trazado y redacción del proyecto constructivo en el tramo Macanet-Sils y desencallar, incluso con una nueva adjudicación de obra, el tramo Sils-Caldes de Malavella correspondiente al desdoblamiento de la N-II a su paso por Girona.

d) Aprobación del Estudio Informativo de Tramo Berga-Bagà del Eix del Llobregat C-16.

e) Agilización de la obra para cumplir con los plazos previstos para el 2011 del Eje Transversal C-25

f) Aprobación del estudio informativo del tramo Amposta-variante de Tortosa

g) Agilizar las obras de la Variante de Valls, del corredor Tarragona-península A-27 (desdoblamiento de la N-240, Tarragona-Lleida)

h) En relación al Corredor Mediterráneo Ferroviario, adjudicar la redacción del estudio informativo de una nueva plataforma en el tramo Tarragona-Castelló; Realización de los estudios y proyectos necesarios para la construcción de una nueva plataforma de doble vía de ancho internacional en el tramo El Papiol-Mollet; adjudicación de las obras de montaje de la vía en el tramo La Sagrera-Nus de la Trinitat; y licitación de las obras de la Sagrera.

i) Agilizar la finalización de las obras del Punto de Inspección Fitosanitaria (PIF) del Puerto de Tarragona.

j) Adjudicación de las obras de la nueva terminal de Short Sea Shipping y agilización de la redacción del proyecto constructivo del acceso viario y ferroviario al Puerto de Barcelona.

k) Agilizar las obras de la Torre de Control de Vigilancia de Plataforma del Aeropuerto de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001489

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley sobre el trazado de la variante de Gerri de la Sal en la Carretera N-260.

Proposición no de Ley

La travesía urbana del Eje Pirenaico en Gerri de la Sal es uno de los puntos más peligrosos en el trayecto entre el Pallars Sobirà hasta Tremp, actual sede del centro hospitalario de referencia del Sobirà. Las complicaciones provienen, por una parte, de la estrechez de la

calzada a su paso por Gerri de la Sal y, por otra, la falta de acera para el paso de peatones en el tramo que transcurre junto al río Noguera y su estrechez en el lado de los edificios, llegando en algunos puntos a que la acera no supera la anchura de 60 centímetros. El riesgo de accidentes y atropellos es real y ciertamente notable.

En estos momentos, su necesidad no se discute. El debate dura desde los años ochenta, cuando se iniciaron los primeros debates sobre las soluciones técnicas que podían plantearse para mejorar la travesía urbana de Gerri de la Sal. Después de debatir numerosas dudas sobre las diversas alternativas de trazado y de la redacción de estudios sobre las afectaciones que producirían en la iglesia de Santa María y su conjunto monástico, el plenario del Consejo Comarcal del Pallars Sobirà acordó por unanimidad, el año 1995, hace 15 años, comunicar al Ministerio de Fomento, a instancias de éste, su preferencia por el trazado que perfora la montaña.

La tramitación administrativa ha sido larga. Al fin, en el BOE del 30 de noviembre de 2009 el Ministerio de Fomento publicó el edicto de licitación de las obras de la variante de Gerri de la Sal. El nuevo trazado de la carretera N-260 en este tramo perforará la masa de roca ofítica para evitar la estrechez del Eje Pirenaico por el interior del pueblo de las salines, que cuenta con el edificio civil más singular del Pallars Sobirà, el *Alfolí de la Sal*.

Después de 15 años de estudios ambientales, de debate sobre si la variante debía perforar la montaña por el margen derecho del río Noguera Pallaresa o bien por el lado del antiguo monasterio benedictino de Santa María, el proyecto escogido elimina el acceso norte desde la N-260 a Gerri de la Sal y a todos los pueblos del Pla de Corts. Con la anulación de este acceso, una ambulancia que se dirija al pueblo de Peramea desde Sort tendría que entrar a la variante, cruzar Gerri por el túnel y en la boca sur encarar el nuevo acceso al Pla de Corts. La misma incómoda maniobra se debería repetir para acceder a la Valí d'Ancs, con un río que confluye con las aguas del Noguera Pallaresa a la altura del pueblo del Compte, pueblo que desaparecerá con las obras de la variante.

Ante esta situación, el Ayuntamiento del Baix Pallars presentó alegaciones, como también lo hicieron la Asociación de vecinos Lo Pedrís y vecinos a título individual, a la solución técnica presentada por el Ministerio de Fomento, en la que se elimina el acceso norte de Gerri de la Sal y a los pueblos del Pla de Corts y de la Vall d'Arcs. Pero ninguna ha sido estimada.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con el Ayuntamiento del Baix Pallars el trazado de la variante de Gerri de la Sal mediante la consideración de las alegaciones presentadas por éste, como

también las presentadas por la Asociación de vecinos Lo Pedrís y vecinos a título individual, que eviten la destrucción y eliminación del pueblo del Compte, y se mantenga el acceso a Gerri de la Sal y a los pueblos del Pla de Corts y de la Vall d'Ancs (pertenecientes al municipio del Baix Pallars) por el acceso norte de Gerri.».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de un convenio entre el Servicio de Vigilancia Aduanera y Salvamento Marítimo para que los medios del Centro Zonal de Coordinación de Salvamento Marítimo situados en el monte Enxa (Porto do Son-A Coruña) puedan ser también utilizados para la lucha contra el narcotráfico, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las últimas actuaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera en Galicia constatan el incremento del narcotráfico en las costas gallegas en los últimos años. Ante esta evidencia se hace necesario incrementar los medios de lucha contra el tráfico de drogas en las costas gallegas dotándolas de un Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), similar al que actualmente vigila las costas andaluzas o canarias para controlar la inmigración ilegal y el tráfico de estupefacientes.

En Galicia existe un Centro Zonal de Coordinación de Salvamento Marítimo en el monte Enxa, en Porto do Son (A Coruña), dependiente del Ministerio de Fomento. Desde dicho centro se cubre toda la costa gallega, desde cabo Silleiro hasta Estaca de Bares y cuenta con medios de alta tecnología y sofisticación que actualmente son de los más modernos del mundo en el control del tráfico marítimo.

Estos medios del Centro Zonal de monte Enxa son análogos a los del SIVE y permitirían detectar a larga distancia embarcaciones que se aproximan a nuestras costas, identificar el tipo de embarcaciones y tripulantes con el fin de comprobar la posible actuación ilegal de los mismos y coordinar el seguimiento de la embarcación, utilizando para ello los medios marítimos, terrestres y aéreos de los que dispone el SVA en Galicia.

En este sentido, consideramos necesaria una mayor colaboración entre el SVA, dependiente de la Agencia

Tributaria, y Salvamento Marítimo, dependiente del Ministerio de Fomento, para que mediante la firma de un convenio los medios de los que dispone Salvamento Marítimo en el monte Enxa para el control del tráfico marítimo también puedan ser utilizados para la lucha contra el narcotráfico.

Los funcionarios del SVA podrían asumir perfectamente estas funciones y, al mismo tiempo, y dado que ya existen convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y la Agencia Tributaria en la colaboración de salvamento y búsqueda de naufragos, aumentaría la coordinación entre estos dos organismos en el tema de salvamento marítimo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Firmar un convenio de colaboración entre el Servicio de Vigilancia Aduanera y Salvamento Marítimo para que los medios del Centro Zonal de Coordinación de Salvamento Marítimo situados en el monte Enxa (Porto do Son-A Coruña) puedan ser también utilizados para la lucha contra el narcotráfico en las costas gallegas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de la necesidad de ampliar la capacidad de la N-634, para su debate en la Comisión de Fomento.

Motivación

La N-634 en el tramo Teixeira (límite autovía del Noroeste)-Lavacolla (Santiago) tiene un flujo de tráfico muy intenso. Esta vía canaliza el transporte de mercancías, preferentemente, entre el norte y centro de España y las comarcas de Compostela, Barbanza y Arousa, zonas todas ellas densamente pobladas y con importante tejido empresarial y comercial.

La vía no fue diseñada en su tiempo para soportar los tráfico que soporta en la actualidad, por lo que está siendo objeto continuamente de reparaciones y mejoras, algunas aún pendientes de ejecución.

Más, el hecho de que la Autovía del Cantábrico hasta la confluencia con la Autovía del Noroeste esté próxima a su finalización, y que el entronque natural de esta vía hacia el centro y sur de Galicia pueda ser la N-634, parece normal que se estudien anticipadamente alternativas dentro de esta vía que permitan afrontar en mejores condiciones los aumentos de tráfico que puedan derivarse del hecho anteriormente mencionado.

Por todo ello proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la inclusión, en la planificación de sus actuaciones en materia de Carreteras, de la prolongación de la autovía A-8 hasta Santiago de Compostela».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a incluir la provincia de Almería en el proyecto *Privilege Spain* y a crear productos específicos para promocionar en el exterior la provincia de Almería como destino turístico de calidad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El proyecto *Privilege Spain* es «un proyecto de creación y promoción de líneas de producto innovadoras ajustadas a clientes de mayor nivel de gasto y alta rentabilidad que realizan sus consumos turísticos fuera de la temporada alta. Su objetivo, por tanto, es la desestacionalización, la diversificación y el incremento de gasto medio.

Si bien es un proyecto abierto, se han identificado cuatro segmentos en cuatro mercados (Reino Unido, Italia, Alemania y Francia) y ocho destinos para estos segmentos (País Vasco, La Rioja, Cataluña, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia y Andalucía). En cada uno de estos destinos se procederá a la creación de productos específicos para los segmentos referidos anteriormente».

Hasta el momento, y de acuerdo con la información facilitada por el Gobierno, el proyecto *Privilege Spain*

contempla para Andalucía, en su primera fase de desarrollo, la generación de dos productos:

— Uno dirigido al segmento de familias francesas con niños en edad escolar, que supone la creación en Sevilla y su entorno de experiencias turísticas de alto valor añadido específicamente orientadas a satisfacer las necesidades y deseos de este segmento de consumidores.

— Otro dirigido al segmento de personas maduras alemanas comprendidas entre edades de referencia situadas entre los 46 a 64 años, que buscan en el eje Jerez-Cádiz una combinación de relax, turismo de salud, ligeras actividades deportivas, cultura, vino y gastronomía.

Almería es una provincia con una decidida proyección turística. Su historia, su patrimonio, sus paisajes, su clima, sus espacios protegidos, sus costas, su gastronomía, sus infraestructuras termales, sus manifestaciones culturales, sus costumbres y sus gentes confieren a Almería unas particularidades que la hacen única y la convierten en un destino ideal para aquellos turistas extranjeros que deseen conocer España y, en concreto, Andalucía.

Por esta razón, incluir la provincia de Almería en el proyecto *Privilege Spain* ha de ayudar a dar a conocer en el exterior las potencialidades turísticas tanto de su capital como de sus pueblos y comarcas.

Por las razones expuestas, el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la provincia de Almería en el proyecto *Privilege Spain* y a crear productos específicos para promocionar en el exterior la provincia de Almería como destino turístico de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2010.—**Carmen Navarro Cruz, Juan José Matarí Sáez y Rafael Hernando Fraile**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al IVA compensatorio de los sectores agrario y ganadero para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El Gobierno Central ha recogido en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, en el apartado de Economía y Hacienda, el incremento del IVA compensatorio del 9 al 10 por ciento para los agricultores y del 7,5 al 8,5 por ciento para los ganaderos.

Da la sensación de que el Ejecutivo Central pretende compensar con este movimiento el previsible perjuicio generado por la subida del IVA general que los agricultores soportan cada vez que van a comprar sus *inputs* (gasóleo, fertilizantes, plásticos, fitosanitarios, medicamentos...), con una subida de un punto en el IVA compensatorio de los productos agroganaderos.

El Ejecutivo Central ha desoído las reivindicaciones de los profesionales agrarios y consideramos que no hay justificación que ampare la diferencia entre el IVA compensatorio de la agricultura y la ganadería, ya que eso conlleva un agravio comparativo entre ambos subsectores.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que equipare el IVA compensatorio de los sectores agrarios y ganaderos en el 10 por ciento y evitar así diferencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de las distintas modalidades de pesca del atún rojo actualmente autorizadas.

Antecedentes

El atún rojo del Atlántico, cuyos hábitats más importantes son la costa mejicana y el Mediterráneo, es una de las especies animales que la conferencia de Doha, prevista para el mes de marzo, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) podría incluir entre las amenazadas, lo que tendría como consecuencia la prohibición de su comercio extracomunitario.

En este sentido, el Parlamento Europeo aprobó, en una votación muy ajustada y sin carácter vinculante, una resolución en la que, en principio, se instaba a la Comisión y a los Estados miembros a prohibir el comercio internacional del atún rojo. Sin embargo, la Eurocámara también solicitó a la Comisión medidas de compensación para el sector pesquero con el objetivo de proteger su sostenibilidad económica. La decisión final sobre la posición de la Unión Europea en Doha debería ser adoptada por el Consejo el próximo 26 de febrero.

Ante esta realidad, la asociación Euromediterránea de Pescadores Profesionales de Atún considera que la propuesta de prohibición de la comercialización de atún rojo está en total contradicción con los progresos realizados en los últimos años, además de no reunir los criterios biológicos exigidos por CITES para integrar el atún rojo en la lista de especies en peligro. Asimismo, el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CSTEP) de la Unión Europea concluye en su informe de 13 de noviembre de 2009, que el atún rojo no está en peligro de extinción. Se trata también de una opinión compartida por los científicos de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) que determinó en octubre de 2009 que no se cumple ninguno de los tres criterios de inclusión de la especie en el Apéndice I de CITES.

En el Estado español la pesca del atún rojo está muy extendida y es modelo de gestión pesquera, en lo que respecta a esta especie. Sir lugar a dudas, la pesca del atún rojo se realiza de forma totalmente controlada y regulada, a través de distintos métodos de pesca, entre ellos la del cerco, modalidad utilizada en Catalunya y de la que dependen centenares de puestos de trabajo directos e indirectos, representando el 20 % de puestos de trabajo del sector extractivo pesquero de Catalunya.

Paralelamente a la polémica surgida a nivel europeo, se han presentado en el Congreso de los Diputados iniciativas parlamentarias protegiendo la pesca artesanal del atún rojo y defendiendo como artesanal la almadraza, sin hacer ninguna referencia a la modalidad del cerco que es la que se practica mayoritariamente en Catalunya.

En ningún caso podría admitirse la prohibición del cerco, cuando a día de hoy no hay ningún criterio científico, biológico ni técnico, que pueda justificar que esta técnica sea menos sostenible que otra y cuando de la misma viven un número importante de familias con empresas que han realizado inversiones y una apuesta

clara por la investigación y por el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la actual normativa.

Ante la alarma generada, se hace imprescindible un claro compromiso del Gobierno español para defender, en el ámbito de la Unión Europea, las distintas modalidades hoy permitidas de pesca y captura del atún rojo, incluyendo expresamente el cerco.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a exigir ante el Consejo y la Comisión Europea, la no inclusión del atún rojo en el Apéndice I del Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como a defender, utilizando si es necesario el derecho de veto, todas las modalidades de pesca del atún rojo actualmente autorizadas, incluyendo la del cerco que se realiza mayoritariamente en Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/001484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Festival de Málaga de Cine español, para su debate en la Comisión de Cultura.

El Festival de Málaga celebrará su 13.^a edición del 17 al 24 de abril de 2010, con una dilatada trayectoria como el único festival de envergadura dedicado exclusivamente al cine español.

En el actual contexto de aguda crisis económica y debido a los recortes presupuestarios experimentados en todas las Administraciones, los presupuestos municipales destinados este año al Festival de Cine de Málaga también se llevan un recorte de cerca de 300.000 euros, con una cifra total de 3,2 millones de euros. Este recorte supondrá prescindir de una de las jornadas de actividades y proyecciones. La aportación del Ministerio de Cultura para el Festival de Málaga 2010 se realiza a través de la concesión de una ayuda de 56.000 euros, con el compromiso de ir incrementando dicha ayuda en próximas ediciones, según informó el coordinador general de Promoción Cinematográfica del Ministerio.

Es de destacar la importancia que este Festival tiene para la ciudad de Málaga y el cine español. El Ministerio de Cultura valoraba, en respuesta escrita al Grupo Parlamentario IU-ICV (184/64008), la excelente acogida social en la magnífica ciudad que lo acoge, y cómo ese apoyo del público es siempre uno de los elementos esenciales para el éxito de un festival de cine. Así mismo reconocía, la plena convicción de la utilidad de potenciar una gran ventana del cine español, no sólo ante el conjunto de nuestro país, sino también como punto de referencia en el espacio internacional para todos aquellos interesados en nuestra producción cinematográfica, cultural o industrialmente. Esta afirmación se puede contrastar con la consolidación y crecimiento de la industria cinematográfica en Andalucía que, a pesar de que todavía adolece de un pleno apoyo y ayudas, sigue consolidando el número y calidad de sus producciones y profesionales.

Por otro lado el Festival de Málaga supone un atractivo que refuerza al destino Málaga Costa del Sol, con una proyección y sinergia económica que conviene apoyar en momentos tan difíciles como el actual en uno de los destinos turísticos más importantes de España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la concesión de una ayuda extraordinaria a la edición del Festival de Cine Español de Málaga 2010 y a potenciar adecuadamente el Festival de Málaga, aumentando los recursos destinados al mismo anualmente partiendo de la base de 250.000 euros asignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Palau de les Arts Reina Sofía, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Palau de les Arts Reina Sofía se ha convertido desde su inauguración en 2005 en un centro internacio-

nal de referencia en el campo de la ópera, consiguiendo un importante éxito año tras año, tanto en la asistencia de espectadores como en la calidad de la programación. Desde su inauguración, la Comunitat Valenciana se ha situado en el mapa operístico mundial y se ha convertido en un referente para los profesionales y los aficionados, que comprueban cómo los principales directores y cantantes líricos del mundo forman parte de la programación del coliseo valenciano.

El Palau de les Arts está teniendo un respaldo popular importante. A la masiva presencia de público en todas las representaciones, se unen distintas actividades realizadas con extraordinario éxito: jornada de puertas abiertas en la que se agotaron las localidades, las actividades para todos los públicos realizadas el pasado Festival del Mediterrani, como los 40.000 asistentes al espectáculo Anell de Llum o las más de 4.000 personas que presenciaron en la Plaza de la Virgen la proyección en directo de Die Walküre.

Además, el Palau de les Arts ha creado el «Centre de Perfeccionament Plácido Domingo» que, junto a los ubicados en Los Ángeles y Washington, es el tercer centro auspiciado por el tenor español para la promoción de talentos. El objetivo principal del centro es proporcionar a los jóvenes cantantes y músicos una formación acorde con la realidad artística profesional del mundo de la lírica actual.

Por todos estos motivos, y con la intención de que el Gobierno de España participe con pleno derecho en las decisiones de la Fundación de la Comunitat Valenciana Palau de les Arts se han emprendido diversas actuaciones.

El Pleno de las Corts en la sesión del 24 de septiembre de 2008, aprobó la resolución 92/VII, sobre la solicitud al Gobierno de España para que destine al Palau de les Arts una aportación económica proporcional a la repercusión de su programación.

El Consell realizó sendas invitaciones a los sucesivos Ministros de Cultura para que formaran parte del Patronato de la Fundación.

El 3 de noviembre de 2008, el entonces Ministro de Cultura, Sr. D. César Antonio Molina, se reunió con el President de la Generalitat, manifestando que el Gobierno iba a incrementar de forma paulatina su ayuda anual, hasta llegar a los cinco millones de euros en un plazo de cuatro o cinco años, para equipararse posteriormente con el restó de centros operísticos nacionales. Además, el Ministro aceptó la invitación para entrar a formar parte del patronato.

Con el nombramiento de la nueva titular del Ministerio, se produjo un nuevo encuentro entre la Consellera de Cultura y la Ministra el pasado 16 de junio de 2009. A día de hoy, el Gobierno de España continúa sin cumplir los compromisos adquiridos y las demandas realizadas, por lo que el agravio se alarga en el tiempo sin que el Ministerio de Cultura cambie su actitud respecto al Palau de les Arts.

Es más, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, únicamente figura una partida de 1.282.500

euros para el Palau de les Arts, un 10 % menos que en los presupuestos de 2009.

Por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Formar parte del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana Palau de les Arts, tal y como se comprometieron los dos últimos Ministros de Cultura.

Aumentar la dotación presupuestaria prevista para la temporada del Palau de les Arts y equipararla a las de los principales centros operísticos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—**Marta Torrado de Castro, Inmaculada Guaita Vaño y Teresa García Sena**, Diputadas.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

161/001507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo del artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la difusión internacional de la producción editorial española, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El sector editorial es la principal industria cultural europea, con una importancia vital para el crecimiento económico y un instrumento clave de la sociedad del conocimiento.

En España, el sector editorial aporta al PIB más de un 40 % por ciento del valor económico total de las actividades culturales. Esta aportación supera proporcionalmente la de la industria editorial francesa o la de los Estados Unidos. Hay en torno a 3.000 empresas y el total de la producción editorial aumentó en 2008 un 7,7 % con respecto al año anterior, y, según datos referidos a los meses de julio a septiembre de 2009, la producción editorial se incrementó, con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 6,9 %.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Cultura «Estudio sobre la comercialización del libro en España» en el año 2006 se produjo un repunte importante de las exportaciones españolas de libros. Según datos de FEDECALI, en ese año se comercializaron productos editoriales por valor de casi 560 millones de euros, de los que unos 490 millones correspondían a

libros del sectorial editorial y gráfico. El destino fundamental son otros países de la Unión Europea (59 %), seguido por países americanos (39 %). El *ranking* de países compradores de libros editados en España está encabezado por Francia, México y Reino Unido, donde se dirige el 46 % de nuestras ventas exteriores. En 2008, según datos de FEDECALI, a pesar de que la crisis económica mundial ha hecho que el comercio mundial se contraiga, sin embargo, el sector del libro se ha mantenido en cifras similares a las de 2007 sufriendo la exportación una leve disminución del 1,61 % que contrasta con lo ocurrido en otros sectores.

Por todo ello, teniendo en cuenta la importancia de la industria editorial dentro de las industrias culturales españolas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda las actuaciones que se estimen más efectivas para difundir la producción editorial española, así como la obra de autores españoles, a nivel internacional, mediante la asistencia a ferias, universidades, y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la promoción de la cultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo del artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispanoamericanos, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La cultura en España y en el resto del mundo se ha convertido en un elemento estratégico de desarrollo económico y social. La cultura contribuye a la cohesión de una sociedad y a la formación de ciudadanos más libres y comprometidos.

La importancia de la lengua como vehículo de difusión de la cultura sitúa a España en una posición privilegiada. Según los últimos datos hechos públicos por el Instituto Cervantes, el número de hispanohablantes

sobrepasa ampliamente los cuatrocientos millones, situándose el castellano como la cuarta lengua más hablada del mundo, por detrás del chino, el inglés y el hindi. Hoy se estudia español en ochenta y seis países y unos catorce millones de alumnos estudian castellano como lengua extranjera en el mundo, destacando los más de siete millones de estudiantes de castellano en el continente americano y los casi tres millones y medio en Europa. El español ocupa hoy el segundo lugar como lengua extranjera más estudiada del mundo, por detrás del inglés, siendo, además, una de las lenguas cuya demanda más ha crecido en la última década.

El idioma y los importantes lazos culturales que unen a España con Iberoamérica exigen redoblar los esfuerzos para difundir la riqueza del pensamiento de sus autores, contribuyendo con ello al enriquecimiento cultural de los ciudadanos y a un conocimiento más profundo de nuestra propia historia.

Por todo ello, teniendo en cuenta la elevada calidad de la producción ensayística hispanoamericana en los más variados campos del saber, y tomando en consideración la expansión internacional de la lengua española, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda programas para la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispanoamericanos de todas las épocas, ya sea a través de publicaciones, como de congresos, encuentros y otras actividades de difusión y estudio, tanto en España como en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo del artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a festivales literarios, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Los festivales literarios son un valioso instrumento de difusión del libro y de fomento de la lectura; estre-

chan los lazos de los autores con los lectores, contribuyen a la promoción de la industria editorial y sirven como plataforma de reconocimiento de la importante labor de los creadores.

El Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, ha venido utilizando y apoyando este instrumento de difusión de la lectura, principalmente en Institutos y Universidades. La eficacia y los buenos resultados obtenidos han permitido contrastar la importancia de estos encuentros y exigen incrementar el esfuerzo del Ministerio en el apoyo a este tipo de iniciativas.

Por todo ello, dada la influencia que en los últimos años han adquirido los festivales literarios en toda la geografía nacional, así como la amplia difusión de las principales figuras de las Letras españolas, en todas las lenguas cooficiales, y de sus obras entre la población y su papel en el aumento de los hábitos de lectura de los españoles, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie las actuaciones que se estimen necesarias para apoyar iniciativas emprendidas por diferentes administraciones y entidades para llevar a cabo festivales literarios, tanto en municipios, como en instituciones culturales diversas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de que los ciudadanos españoles que pertenecen a una mutua, en concreto MUFACE, ISFAS y MEJEJU, puedan acceder a todos los servicios de la Tarjeta Sanitaria Europea, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En relación con la atención sanitaria a la ciudadanía española que viaja temporalmente al extranjero, existe

desde nuestro punto de vista una clara discriminación entre aquellas personas que pertenecen al Régimen General de la Seguridad Social y aquellas otras que son mutualistas por ejemplo de MUFACE, ISFAS y MEJEJU, como es el caso de los funcionarios públicos.

El caso es que la Tarjeta Sanitaria Europea que se puso en funcionamiento en el 2004 permite recibir asistencia sanitaria en todos los países de la Unión Europea (Espacio Económico Europeo) y en la Confederación Suiza. Garantiza a las y los ciudadanos españoles el mismo derecho a recibir asistencia sanitaria pública y en las mismas condiciones en que los ciudadanos nacionales son atendidos. Sin embargo como hemos dicho los mutualistas de MUFACE, ISFAS y MEJEJU, aun siendo ciudadanía española, no pueden acceder a esta Tarjeta.

La realidad que acabamos de exponer pone de manifiesto la discriminación que se hace con un número de ciudadanos españoles y españolas —prácticamente todos los funcionarios y funcionarias del Estado— que por norma no son afiliados al Régimen General teniendo cubierto sus servicios sanitarios a través de MUFACE, ISFAS y MEJEJU. Esta aseguradora si bien cubre la necesidad de asistencia sanitaria en los desplazamientos temporales, lo hace a través de un sistema de reintegro de pagos. Es decir, los mutualistas y sus beneficiarios tendrán derecho a que se les reintegren los gastos ocasionados por asistencia sanitaria en el extranjero después de que éstos hayan sido devengados por el asegurado.

Lo expuesto desde luego no es un ejemplo de políticas de igualdad y desde nuestro punto de vista debería obligar al Gobierno a tomar las medidas necesarias que permitieran resolver una cuestión que es manifiestamente discriminatoria.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo las medidas necesarias que permitan el acceso a la Tarjeta Sanitaria Europea a los mutualistas de MUFACE, ISFAS y MEJEJU en igualdad con los del Régimen General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un Libro Blanco del Mayor, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

El artículo 50 de nuestra Constitución ordena a los poderes públicos garantizar la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, así como promover su bienestar.

Según la proyección de población publicada por la oficina estadística Eurostat, España será, en el año 2050, el país de la UE con mayor proporción de jubilados (un 35,6 por ciento) sobre el total de la población. Asimismo, está previsto un incremento considerable de los mayores de 80 años, que se triplicarán en el conjunto de la UE, hasta alcanzar en el año 2050 un 11,4 por ciento. En España este porcentaje ascenderá al 12,8 del total de la población.

Estamos ante los «nuevos mayores», personas con una expectativa de vida de 85 años, que requieren un nuevo diseño social de las políticas públicas e información adaptada a sus necesidades. Las personas mayores necesitan reubicar su papel social y para ello deben disponer de nuevas alternativas que respondan a sus deseos e intereses.

En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en este terreno. En el año 1992 se elaboró el Plan Gerontológico, que estaba estructurado en cinco áreas: Pensiones, Salud, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Cultura y Ocio y Participación. Su actualización tuvo lugar a través del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007.

También merece una mención la creciente importancia y proliferación de los Consejos de Mayores, como cauces de participación, colaboración y diálogo en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas dirigidas a este sector de la población.

En la pasada legislatura, el Gobierno mostró su sensibilidad con medidas tan relevantes como las subidas de las pensiones mínimas por encima del IPC, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, o el incremento sustancial de plazas de turismo social.

Es necesario, sin embargo, seguir avanzando para que la evolución demográfica no sólo no tenga repercusiones negativas, sino que dé lugar a una sociedad más participativa, en la cual las personas mayores tengan garantizada su calidad de vida.

Desde los poderes públicos se debe impulsar una sociedad capaz de incluir a todas las personas. Una sociedad solidaria, en la que nadie quede excluido. Para dar una respuesta al presente y al futuro de los nuevos mayores sería útil elaborar un Libro Blanco del Mayor, que aporte un perfil real y actual de los «nuevos mayores», con un análisis de las nuevas etapas que abarcan

la prolongación de la vida, en las que las necesidades son distintas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Libro Blanco del Mayor con la participación de todas las Administraciones implicadas y los colectivos sociales y asociaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**María Soledad Pérez Domínguez y Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la divulgación del sitio *enclaverural.es*, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

En el medio rural español viven más de 14 millones de personas y representa, en la actualidad, el 90 % del territorio. En él se asientan más de 6.000 municipios con menos de 2.000 habitantes que cuentan con tasas de envejecimiento superiores al 30 %.

Esta nueva realidad ofrece nuevas oportunidades de creación de servicios innovadores de atención social. Estos servicios son fuente de desarrollo sostenible del medio rural, crean empleo con especial incidencia en la mujer, factor clave para el mantenimiento de la población rural, aportan calidad de vida, garantizan a sus beneficiarios la permanencia en el entorno y favorecen el cumplimiento de los derechos universales, así como el principio de igualdad.

El Ministerio de Sanidad y Política Social a través del IMSERSO, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y la Asociación Solidaridad Intergeneracional están desarrollando el proyecto *ENclaverural* que trata de identificar, recopilar y divulgar el conocimiento y la experiencia existentes en este medio, en relación con las buenas prácticas y

la intervención social, con el firme propósito de favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas adaptadas a cada enclave rural que den respuestas de calidad en clave rural a las demandas existentes y contribuir con ello al desarrollo sostenible de este medio.

ENclaverural se constituye como un espacio público, abierto y solidario que contiene un compendio de intervenciones rurales en el ámbito del envejecimiento, la discapacidad y los servicios de proximidad, capaces de mover a la emulación al resto de los agentes sociales y económicos, potenciando su efecto demostrativo y ofreciendo a nuestra sociedad una imagen real sobre las oportunidades que ofrece el medio rural en el campo de los servicios de atención social. Estas experiencias demostrativas, serán evaluadas y calificadas como Buenas Prácticas y el conjunto de ellas formarán el Catálogo de Buenas Prácticas Rurales.

Los objetivos a destacar son:

— Dar visibilidad a las buenas prácticas relacionadas con la intervención gerontológica y con personas con discapacidad en el medio rural, que sirvan de guía para otras entidades y enclaves rurales, favoreciendo la calidad de vida.

— Mostrar un abanico de iniciativas emprendedoras que faciliten la transferencia de conocimiento y experiencias en relación con los servicios de proximidad a la población rural.

— Promover la creación de servicios de proximidad de calidad en el medio rural, a partir del patrón de buenas prácticas.

— Reconocer social y públicamente las buenas prácticas existentes y a sus protagonistas.

— Facilitar el contacto con ejemplos de buenas prácticas que sean referente, para emprender otras experiencias de intervención y replantear otras existentes.

— Contribuir con la creación de servicios de proximidad, al desarrollo sostenible del medio rural, creando nuevos empleos que faciliten la permanencia de población activa en dicho medio.

Para lograr una herramienta cada vez más útil es necesario contar con la participación de los agentes implicados; y para lograr esa participación es preciso que el proyecto sea suficientemente conocido por todos ellos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la divulgación del sitio *enclaverural.es* con el fin de estimular el envío de experiencias innovadoras de generación de servicios de proximidad en el medio rural para la atención a personas mayores y personas

con discapacidad que permitan seguir ampliando y mejorando este proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**María Soledad Pérez Domínguez** y **María Pilar López Rodríguez**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda

161/001500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas, en Tenerife, afectadas por aluminosis, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El barrio de Las Chumberas es un populoso barrio del municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) que alberga a 675 viviendas.

A principios de este año, y tras los pertinentes análisis y ensayos técnicos, se confirmó lo que se temía —cuando aparecieron los primeros síntomas— desde julio de 2009: que el 70 % de las viviendas del barrio estaba afectada por la patología del hormigón conocida por aluminosis.

Se denomina aluminosis a una patología del hormigón que se ha manifestado especialmente en las viguetas de los forjados de los edificios construidos en los años 70, por la cual el hormigón utilizado pierde sus propiedades haciéndose menos resistente y más poroso, poniendo así en peligro la estabilidad del edificio.

En una reciente visita a Canarias, la Ministra de Vivienda ofreció a los responsables políticos canarios la posibilidad de incluir Las Chumberas en uno de los Programas que, a estos efectos, recoge el actual Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación: el Programa de Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) y el Programa de Área de Renovación Urbana (ARU).

Estos programas tienen por objeto la mejora de tejidos residenciales, barrios degradados, que precisen su rehabilitación, o bien la demolición y sustitución de los edificios, que debido al paso del tiempo presenten un agotamiento estructural y de sus elementos constructivos básicos.

El citado Plan Estatal establece para acceder a estos Programas unas condiciones y requisitos —demasiado rígidos— y les asigna una financiación —préstamos convenidos y subvenciones— claramente insuficiente para

acometer una actuación de rehabilitación y/o reposición de viviendas que, como en el caso de Las Chumberas, no se debe a la voluntad de renovar el tejido urbano sino al riesgo de colapso de las edificaciones por causa de una «enfermedad» del hormigón, como es la aluminosis.

En este caso se hace absolutamente necesario una actuación pública de carácter singular, ajena a la rigidez del Plan de Vivienda, similar a las llevadas a cabo en los barrios de El Carmell, Hospitalet o Sants, y que han figurado con partida independiente en los Presupuestos del Ministerio de Vivienda.

Sin duda alguna en una actuación pública de tal magnitud se hace imprescindible la participación de todas las administraciones con competencias en materia de vivienda: Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo Insular y Ayuntamiento afectado.

En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta, para su debate en la Comisión de Vivienda, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, mediante Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se proceda a la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas afectadas por aluminosis.

La participación del Estado en este proyecto, para lo cual se habilitará la correspondiente partida presupuestaria, no será inferior al 40 % del coste de ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la línea ICO moratoria hipotecaria, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El número de ciudadanos españoles en situación de desempleo (más de 4 millones) hace necesario proponer iniciativas que protejan a las familias que estén pasando por mayores dificultades económicas.

Una de las consecuencias más dramáticas del continuo incremento del número de parados está siendo el

crecimiento de la morosidad hipotecaria, que alcanzó el 5,07 % en noviembre de 2009, y puede llevar a muchas familias españolas a la pérdida de la vivienda que constituye el hogar familiar.

En el año 2010 finalizará el plazo de la prestación por desempleo para muchas familias y por tanto la morosidad, previsiblemente, seguirá en aumento. Los ciudadanos se encontrarán en una situación más crítica para refinanciar sus hipotecas y tendrán menor poder de negociación con los bancos. Les resultará cada vez más difícil y más caro conservar sus casas.

Hace tres meses la Comisión de Vivienda aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a modificar las condiciones de acceso y comercialización de la línea ICO moratoria hipotecaria, sin que el Gobierno haya adoptado ninguna medida al respecto.

El texto aprobado reconocía que esta línea del ICO no estaba siendo efectiva y se instaba a mejorarla dado que sólo ha llegado a 10.265 ciudadanos del millón y medio que perdieron su empleo hace un año.

El Gobierno ha anunciado que a partir del 1 de enero de 2010, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) compensaría la sequía de crédito para familias y empresas. A partir del 1 de enero, el ICO podrá invertir, como accionista, en el capital de empresas; también podrá conceder créditos, directamente a empresas para financiar proyectos de inversión y podrá prestar dinero a particulares para rehabilitar sus viviendas.

En cambio la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos perteneciente al Ministerio de Economía que es el órgano encargado de decidir las condiciones de la líneas ICO, así como de apoyarlas, impulsarlas y flexibilizarlas no ha anunciado ninguna medida para mejorar la línea ICO moratoria hipotecaria.

La financiación no llega a las familias, la concesión de préstamos sigue restringida y las medidas tomadas de ayuda a las familias en extrema necesidad no están funcionando.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la Resolución de la Comisión de Vivienda del día 18 de noviembre de 2009, por la que se le instaba a modificar las condiciones de acceso y comercialización de la línea ICO moratoria hipotecaria, con el fin de que una medida de tanto calado social llegue a las familias en riesgo de perder la vivienda que constituye su hogar familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001503

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Vivienda, una Proposición no de Ley sobre la modificación de las condiciones de los contratos de alquiler con opción de compra.

El acceso a la vivienda es una preocupación de la sociedad actual y debe ser una prioridad para la totalidad de las Administraciones Públicas implicadas. En los últimos años, se ha debatido ampliamente las dificultades que tienen la gran mayoría de ciudadanos para acceder a una vivienda digna, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler, y son crecientes los grupos en riesgo de exclusión para acceder a una vivienda.

Ante la actual coyuntura económica que está disminuyendo la capacidad para acceder a la vivienda, mientras la necesidad de vivienda continúa existiendo, han aparecido distintas alternativas al acceso tradicional. El que más rápidamente se está extendiendo son los alquileres con opción de compra, que también recoge como novedad el Plan Estatal de vivienda 2009-2012, debido a que combina la flexibilidad de acceso en régimen de alquiler sin renunciar a poder ser propietario.

Esta figura del contrato con opción de compra, aunque no desconocida anteriormente, se está considerando como una fórmula de moda por varios motivos: las actuales restricciones y dificultades para el acceso a la financiación hipotecaria, cierto temor a contratar una hipoteca en la actual incertidumbre del mercado laboral, facilidad de acceso a una vivienda sin la inversión de muchos recursos y la capacidad de capitalizar una parte de las mensualidades del alquiler a cuenta de la compra-venta.

Es ahora, con la proliferación de este tipo de contrato de alquiler con opción de compra que están apareciendo otros problemas no considerados anteriormente, como los problemas derivados de su tributación y su compatibilidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El régimen jurídico de la opción de compra se instrumenta en un contrato de alquiler, que deberá cumplir con lo que la Ley de Arrendamientos Urbanos exige a los contratos de alquiler, entre otras cosas, el alquiler (con opción o sin opción) deberá tener un plazo mínimo de duración de cinco años. Así, independientemente de la duración de la opción de compra, el arrendatario podrá estar de alquiler los cinco años aunque no quiera o no pueda ejercer en el plazo previsto, normalmente inferior, la opción de compra. Y esta duración obligatoria está provocando que algunos propietarios, muchas veces promotores, no vean interesante esta figura al no poder soportar las cargas financieras durante tanto tiempo sin que se ejerza la opción de compra.

Justamente, la dificultad en vender las viviendas por parte de los promotores, combinado con la dificultad de acceso a la financiación por parte de los compradores es el motivo de la extensión de esta modalidad de contrato. En definitiva, este contrato no deja de ser el inicio de una voluntad de las partes en transmitir, por parte del promotor, y adquirir, por parte del arrendatario, la propiedad del inmueble, más que en arrendar una vivienda durante un período más o menos dilatado. En este sentido, la cláusula definitoria del contrato radica en que los importes abonados como renta se reconviertan, caso de ejercitar la opción de compra, en precio de la vivienda. Este incentivo económico para la compra demuestra claramente la voluntad de las partes.

Ante las dificultades actuales, queda claro que este contrato es la antesala de la venta tradicional y que debe tener algunas condiciones contractuales distintas al habitual régimen de alquiler. Aunque tampoco se debe permitir la extensión de este modelo de contrato en aquellos supuestos donde la voluntad de compra-venta no exista, y que ello pueda comportar la limitación de los derechos a los arrendatarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar la Ley de Arrendamientos Urbanos a las especificidades y finalidades de los contratos de alquiler con opción de compra, así como la aplicación de unas condiciones contractuales más uniformes, incorporando especialmente las siguientes previsiones:

1. El contrato deberá fijar una cantidad no inferior al 60 % de la renta, en cómputo mensual o anual, como renta a cuenta del precio de la futura transmisión, en caso de ejercicio de la opción de compra.

2. El plazo de alquiler de este tipo de contratos será el que establezcan libremente las partes, sin perjuicio de la aplicación del resto de derechos y obligaciones que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió).

Comisión de Ciencia e Innovación

161/001495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Fomento y participación en acuerdos internacionales sobre energía de fusión, para su debate en Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

Dentro del Cambio Global, que incluye el Cambio Climático y el agotamiento o al menos el enorme encarecimiento de las materias primas, resaltan los esfuerzos de los países para asegurarse las fuentes de energía necesarias para responder a las necesidades de sus habitantes y su desarrollo. Es una realidad insoslayable que el desarrollo va íntimamente ligado al aumento en el consumo energético. No menos reales son los problemas de injusticia, desacuerdos e incluso chantajes más o menos encubiertos entre países productores y consumidores. Además los combustibles fósiles (principal fuente de energía en la actualidad) se han encarecido exponencialmente y sabemos que están sujetos a un agotamiento a plazo fijo.

También sabemos que la energía nuclear es limpia en cuanto a emisiones de CO₂, pero sigue siendo un reto el tratamiento de los residuos nucleares y el acceso a las materias primas (uranio o plutonio).

Las energías renovables, eólica, fotovoltaica y de los biocombustibles están alcanzando un rápido desarrollo y sin duda tienen un brillante futuro, pero aún no han demostrado que puedan sustituir a los combustibles fósiles.

Es por ello que la energía de fusión que utiliza el hidrógeno, la materia más omnipresente en nuestro mundo y que en principio sería limpia, representa una esperanza clara de energía limpia y prácticamente inagotable, cuando sea posible producirla con la seguridad y sostenibilidad necesarias.

El Consejo Europeo aprobó el 29 de julio de 2008 iniciar negociaciones de Cooperación entre la Comisión Europea de la Energía Atómica (Euratom) y los países de Brasil, India y China para iniciar negociaciones de cooperación en la investigación sobre la energía de fusión. Estas investigaciones corresponden al más alto nivel tecnológico de investigación sobre fuentes de energía y España debe estar involucrada en todos sus aspectos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar y participar, en el ámbito de la UE y en el bilateral, en los acuerdos internacionales de coopera-

ción necesarios para promocionar el avance en la investigación sobre la energía de fusión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la aprobación de forma inmediata de un Proyecto de Ley sobre la Fiscalidad de los Patrimonios Protegidos para Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 1/2009, de 25 de marzo, relativa a la protección patrimonial de las personas con discapacidad, establece en su Disposición final segunda un mandato al Gobierno, de remitir, en el plazo de seis meses, a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre mejora del régimen Fiscal de los Patrimonios Protegidos.

En la Comisión de Justicia, celebrada el pasado 19 de noviembre de 2008, se ratificó la Ponencia designada para informar del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, en materia de Incapacitaciones, Cargos Tutelares y Administradores de Patrimonios Protegidos, y de la Ley 41/2003 de 18 de noviembre, sobre Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria. En dicha Ponencia no se aprobó ninguna de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, dirigidas a establecer un régimen fiscal más favorable a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, por lo que nos opusimos a la aprobación del texto definitivo del informe de la ponencia.

El PSOE finalmente, presentó una enmienda en el Senado con el objeto de que el Gobierno remitiera a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la mejora del tratamiento fiscal de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, en el plazo de seis meses (Disposición final segunda), por lo que el Grupo Parlamentario Popular votó a favor de este Proyecto de Ley en su último trámite en el Congreso.

Este voto a favor está justificado por dos motivos: En primer lugar, atender a la solicitud del CERMI de

mejorar fiscalmente el tratamiento de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad y en segundo lugar, confiar en el compromiso del Gobierno de aprobar en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley para la mejora del tratamiento fiscal de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

El Gobierno, vencido el plazo de seis meses, no ha presentado ninguna iniciativa legislativa en este sentido a pesar de que nos consta que el propio CERMI remitió al Ministerio de Economía y Hacienda un documento con propuestas para la reforma fiscal de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Pero una vez más, este Gobierno incumple sus compromisos adquiridos con las personas con discapacidad, causándoles un enorme perjuicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla con lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 1/2009, de 25 de marzo, de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos, y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad, y remita a esta Cámara en el plazo de un mes, un Proyecto de Ley sobre la mejora del Régimen Fiscal de los Patrimonios Protegidos, recabando el parecer del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/001499

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre los coeficientes reductores en la jubilación anticipada forzosa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los coeficientes reductores en la jubilación anticipada forzosa para su debate en la Comisión de Pacto de Toledo.

Exposición de motivos

Hasta la reforma llevada a cabo por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, el régimen de la jubilación anticipada se encontraba contenido básicamente en el artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) y en su disposición transitoria tercera. Con la reforma, el artículo 161 queda reservado a la regulación de los requisitos generales de acceso a la pensión de jubilación ordinaria en su modalidad contributiva, y se introduce un nuevo artículo 161 bis relativo a la jubilación anticipada de los trabajadores mayores de 61 años. La jubilación de los mutualistas continúa regulada en la disposición transitoria 3.^a, que mantiene el derecho de los trabajadores que tuvieron la condición de mutualistas con anterioridad al 1 de enero de 1967 a causar derecho a la pensión de jubilación a partir de los 60 años con un porcentaje de reducción del 8 % por cada año de anticipación.

La reforma que introduce la Ley 40/2007 mantiene las líneas básicas de los dos tipos de jubilación anticipada e introduce algunas medidas para precisar algunos de los requisitos de acceso que deben cumplir los traba-

jadores: tener cumplidos los sesenta y un años de edad, encontrarse inscritos en las oficinas de empleo como demandantes durante, al menos, seis meses antes de la fecha de solicitud de la jubilación, acreditar un período mínimo de cotización efectiva de 30 años, y que el cese en el trabajo, como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo, no se haya producido por causa imputable a la libre voluntad del trabajador.

La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, ya modificó el régimen de jubilación anticipada de los trabajadores mutualistas con largas carreras de cotización y que hubieran cesado en la actividad profesional por causa no imputable a su libre voluntad, fijando el coeficiente reductor en el 7 % para aquellos trabajadores con un esfuerzo contributivo superior a los 40 años cotizados.

Posteriormente, en diversos desarrollos legislativos, se ha profundizado aún más en la distinción entre las jubilaciones anticipadas voluntarias y las forzosas. A las primeras se les continúa aplicando el porcentaje reductor del 8 % por cada año que le reste al trabajador por cumplir los 65 años; a las segundas se les aplica una escala de coeficientes reductores mejorada, desde un mínimo.

Del 6 % para carreras de cotización de 40 o más años, hasta un máximo de un 7,5 % para trabajadores que acrediten 31 años cotizados. Además, se introdujo el requisito de la involuntariedad en el cese de la relación laboral para los trabajadores no mutualistas que hubieran cumplido 61 años y tuvieran acreditados al menos 30 años de cotización, que de esta forma podían jubilarse anticipadamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la LGSS.

La Ley 40/2007, entre otras cuestiones, refuerza el concepto de cese involuntario y mejora los coeficientes reductores de anticipación, rebajándolos del 8 al 7,5 % en aquellos supuestos en los que el trabajador acredite treinta años cotizados. Una medida que favorece tanto a los mutualistas que reúnan ciertos requisitos, como a todos los que se jubilen anticipadamente como desempleados a partir de los 61 años.

En definitiva, entre 30 y 34 años completos de cotización acreditados se aplicará ahora un 7,5 %, mejorando en medio punto porcentual el coeficiente reductor, ya previsto en la normativa anterior para aquellas personas que acreditaran entre 31 y 34 años cotizados. El resto de la escala se mantiene en sus anteriores términos: entre 35 y 37 años de cotización acreditados un 7 %, entre 38 y 39 años un 6,5 %, y con cuarenta o más años de cotización un 6 %.

Igualmente, la Ley 40/2007 equiparó, con ciertas limitaciones, las jubilaciones anticipadas de aquellos trabajadores que tengan contratos individuales de prejubilación con sus empresas a los Acuerdos Colectivos de Prejubilación, acuerdos que aparecieron en la Ley 35/2002 y que posibilitan a estos trabajadores el acceso a las anteriores tablas de penalización.

Aun con estas ligeras mejoras, es evidente que los coeficientes reductores penalizan en exceso la anticipación de la edad de jubilación, sobre todo cuando ésta no es imputable a la voluntad del trabajador y éste tiene un largo historial de cotización.

Lo que podríamos denominar «jubilados anticipados forzosos» recoge a un colectivo importante de trabajadores que viene reivindicando desde hace muchos años su derecho a percibir en concepto de jubilación el cien por ciento de su base reguladora, generada tras largas carreras de cotización, en muchos casos superando los 40 años.

Atendiendo al carácter contributivo de nuestro sistema de Seguridad Social y considerando razones de equidad y solidaridad, es difícil entender que, por ejemplo, un trabajador con 30 años de cotización que acceda a la jubilación a la edad legalmente prevista de 65 años cobre el 90 % de su base reguladora, y otro con más de 40 años cotizados que anticipe forzosamente su edad de jubilación pueda cobrar, de por vida, entre un 70 y un 76 % de esa base.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social con la finalidad de que las retenciones que se están aplicando como consecuencia de los coeficientes reductores cuando el trabajador ha accedido a la jubilación anticipada de forma forzosa, queden sin efecto al cumplir los 65 años de edad, siempre que se acredite un período mínimo de cotización efectiva a la Seguridad Social de 35 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Joan Tardà i Coma** y **Joan Herrera Torres**, Diputados.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al

Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/002313

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Carmen Navarro Cruz

Texto:

¿Cuáles fueron las circunstancias en las que se produjo la fuga de dos internos de la prisión de Sevilla el pasado 4 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**Carmen Navarro Cruz**, Diputada.

181/002320

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que la Delegada del Gobierno en Madrid ordenó al Cuerpo Nacional de Policía disolver una concentración pacífica frente al Museo Reina Sofía el pasado 2 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002322

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿A qué espera el Gobierno para cumplir la modificación de la ley de víctimas del terrorismo como se acordó tras la aprobación de la moción «sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de víctimas del terrorismo» (173/000006) del día 3 de junio del año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

181/002321

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Cuánto tiempo tardan en pagarse las indemnizaciones a los soldados heridos en misiones internacionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/002318

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Alberto Fidalgo Francisco

Texto:

¿Cuál es la previsión del Ministerio de Fomento en relación a las estaciones del AVE en la provincia de Ourense?

Motivación.

Además de la Estación Central e Intermodal de Ourense, el Ministro de Fomento ha anunciado recién-

temente otra estación del AVE en la provincia de Ourense, que estaría situada en A Gudiña en la entrada de Galicia y no propuesta anteriormente. Se trata de poner en valor esta decisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

181/002312

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Educación, crear la correspondiente partida presupuestaria, para subsanar la falta de ingreso que supone a la UNED, la exención de tasas y precios públicos en las matrículas de los estudiantes con discapacidad y de otros colectivos exentos de pago, al igual que lo están haciendo los gobiernos de las Comunidades Autónomas con las universidades que dependen de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

181/002317

Grupo Parlamentario Popular en el Ccongreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno la dejación de responsabilidad en la que incurre, al no legislar sobre la promoción del bachillerato, a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo que anula la posibilidad de pasar de curso con hasta cuatro asignaturas suspendidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/002319**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con el Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur, que influye negativamente en la industria automovilística española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**181/002314**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno no cumple el calendario de los nuevos procesos de Planificación Hidrológica de Cuenca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

181/002315

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Cuándo tiene previsto este Gobierno aprobar Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

181/002316

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Cuáles son los objetivos de este Gobierno para la conservación de la Biodiversidad en España durante esta Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

Comisión de Cultura**181/002323**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà

Texto:

¿A cuántos proyectos elaborados por entidades sin fines de lucro se ha apoyado para actividades de promoción de la lectura en la última legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**María Gracia Muñoz Salvà**, Diputada.

181/002324

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Ferrán Bono Ara

Texto:

¿Cuál es la presencia de la industria editorial española y del Ministerio de Cultura en Ferias Internacionales del Libro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Ferrán Bono Ara**, Diputado.

181/002325

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Luis Juan Tomás García

Texto:

¿Qué apoyo ha prestado el Ministerio de Cultura al sector editorial español en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado.

181/002326

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Andrés Torres Mora

Texto:

¿Cómo han evolucionado los hábitos de lectura de los españoles tras ocho años del Plan de Fomento de la Lectura elaborado por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.

181/002327

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña María Angelina Costa Palacios

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la producción editorial española, según la base de los datos ISBN?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**María Angelina Costa Palacios**, Diputada.

181/002328

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Daniel Méndez Guillén.

Texto:

¿Cómo contribuye la DGLAB a la mejora de los hábitos de lectura y de la dotación de las bibliotecas públicas de pequeños municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Daniel Méndez Guillén**, Diputado.

181/002329

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Susana Ros Martínez

Texto:

¿Posee el Gobierno algún instrumento para efectuar el seguimiento de la producción literaria y trayectoria de los principales escritores españoles, y de los premios literarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2010.—**Susana Ros Martínez**, Diputada.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Pro-

puestas de Resolución presentadas al Plan Anual de Cooperación Internacional 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de Resolución núm. 1

Valoramos positivamente la incorporación al PACI 2010 del cuadro de seguimiento de los resultados previstos y las acciones propuestas en el ejercicio del 2009.

Propuesta de Resolución núm. 2

Valoramos positivamente la inclusión de marcos presupuestarios según prioridades geográficas, sectoriales, etc.

Propuesta de Resolución núm. 3

Lamentamos que, a pesar del énfasis que el Plan pone en la necesidad de orientar las prioridades de la cooperación española a enfrentar la crisis económica y financiera en los países socios, se incumpla la meta intermedia que el gobierno español se habrá fijado de destinar el 0,56 % de la AOD sobre la Renta Nacional Bruta el 2010.

Propuesta de Resolución núm. 4

A pesar de que el impulso de la Educación para el Desarrollo se presente como una prioridad, el marco presupuestario propone una asignación del 1,6% sobre la AOD Bilateral Bruta, muy por debajo del 3% que propone el Plan director.

Propuesta de Resolución núm. 5

En relación con el grupo de trabajo de eficacia y calidad de la ayuda de la AECID y DGPOLDE, propo-

nemos reconvertirlo en un grupo de eficacia y calidad de la ayuda de la cooperación española, y que incluya también representantes de las comunidades autónomas, entre otros.

Propuesta de Resolución núm. 6

En referencia a la herramienta para diseñar los Marcos de Asociación por país (que pretende ser el paraguas de la acción en el país socio del conjunto de la cooperación española) no se ha contado con la participación de los actores de la cooperación española en su elaboración. En estos momentos desconocemos por completo esta metodología.

Propuesta de Resolución núm. 7

Tampoco sabemos cuales han sido los criterios para calendarizar la elaboración de los Marcos de Asociación durante el 2010, ni las consultas que se han producido con el país socio o con los actores de la cooperación española. En el caso de las Comunidades Autónomas, no nos consta que haya habido consultas.

Propuesta de Resolución núm. 8

En relación con los marcos de asociación estratégica con organismos multilaterales a establecer al 2010, proponemos que se realicen con la participación de las comunidades autónomas que tengan acuerdos con dichos organismos.

Propuesta de Resolución núm. 9

En relación con el Ámbito estratégico 7 (Diálogo, Coordinación y Complementariedad), sería conveniente abordar sin mas retrasos la potenciación de la Comisión Interterritorial, prevista en el Plan director y que tampoco se abordó en el 2009.

Propuesta de Resolución núm. 10

Denunciamos el incumplimiento del Pacto de Estado contra la Pobreza en su Punto B.1.c respecto a la limitación de la cooperación reembolsable, que se sitúa en el 16,85% cuando el Pacto de Estado lo limita al 5%. Reclamamos, pues, la limitación de la cooperación reembolsable al 5%.

Propuesta de Resolución núm. 11

Enmienda de supresión. Pág. 16.

Supresión del siguiente texto:

«y se avanzará en la armonización de procedimientos a partir de la entrada en vigor del Real Decreto que desarrolla la Disposición Adicional 18 de la Ley Gene-

ral de Subvenciones. Para este objetivo, y en particular a la homogeneización de procedimientos internos e instrumentos de financiación de la sociedad civil comunes a todas las Administraciones Públicas, la FEMP impulsará la creación de un grupo de trabajo con interventores denominado "de participación y financiación de la sociedad civil".»

Justificación:

la Generalitat de Catalunya ya puso de manifiesto, en el proceso de elaboración del plan director, así como en el dictamen del PACI 2009, que la armonización de instrumentos podrá colisionar con algunos aspectos de la normativa autonómica. En este sentido, considerando que en el PACI 2010 no se avanza en la concreción de que supondría la armonización de instrumentos y de procedimientos, proponemos la supresión de esta actuación frente a la falta de información para valorar esta medida.

Propuesta de Resolución núm. 12

Enmienda de adición. Pág. 33

Adición del siguiente texto:

«La orientación del debate sobre la reforma de la arquitectura de la ayuda hacia los foros globales, como la AG de NNUU y el DCF/ECOSOC, asegurando que la nueva agenda se construya "de abajo-arriba", así como la participación efectiva de los países socios y de los gobiernos descentralizados y la sociedad civil del Norte y del Sur.»

Justificación:

La construcción de un nuevo multilateralismo más eficaz en sus objetivos y más inclusivo no puede hacerse sin la participación activa no sólo de la sociedad civil organizada, sino también de los gobiernos descentralizados a todos los niveles, tanto en el Norte como en el Sur.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2010 (PACI 2010).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV valora positivamente la presentación del Plan Anual de Cooperación Internacional 2010 presentado por el Gobierno, así como la recuperación de las plazas del ciclo de planificación de la Cooperación española, pero estima conveniente que se consideren las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de Resolución núm. 13

El PACI establece que la previsión para el 2010 de la Ayuda Oficial al Desarrollo reembolsable será del 16,85 % del total de la AOD. El Gobierno se compromete a cumplir el Pacto de Estado contra la Pobreza que establece inequívocamente un máximo de ayuda reembolsable será del 5% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 14

Los Países Altamente Endeudados (HIPC en sus siglas en inglés) y los Países Menos Avanzados (PMA) no podrán ser receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo reembolsable, ya que estas ayudas les generan nuevo endeudamiento y una situación de agravación del endeudamiento actual.

Propuesta de Resolución núm. 15

En ningún caso se podrán contabilizar como AOD ninguno de los créditos otorgados en el marco del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), al no tratarse de una herramienta de cooperación sino de una herramienta de apoyo a la internacionalización de las empresas para la mejora de su competitividad.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 16

Porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo.

Debido tanto a la preocupante falta de coherencia en las previsiones presupuestarias que año tras año son corregidas tanto por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE como por los propios informes de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional, así como al giro de la Ayuda Oficial al Desarrollo española hacia instrumentos reembolsables como los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo; se insta al Gobierno a que el Plan Anual de Cooperación 2010 contenga unas cifras de la AOD española ajustadas a la realidad y a una mayor utilización en la AOD española de instrumentos no reembolsables.

Propuesta de Resolución núm. 17

Indicadores objetivamente verificables.

El PACI 2010 carece de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los objetivos, los avances o los retrocesos de la cooperación española en un periodo de tiempo determinado. Los indicadores son fundamentales para poder realizar futuras evaluaciones sobre la evolución de la cooperación española. Estos indicadores han de servir de instrumentos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la Dirección General de Políticas de Desarrollo para tener una cooperación española de mas calidad y más efectiva. Por todo ello, se propone que el PACI 2010 introduzca indicadores objetivamente verificables que recojan todas estas variables que permitan hacer un seguimiento y una evaluación mas precisa de la cooperación al desarrollo española.

Propuesta de Resolución núm. 18

Microcréditos.

Hasta la fecha, el Fondo de Concesión de Microcréditos carece de un sistema de evaluación que permita conocer su utilidad. Desde el comienzo de la anterior legislatura el Gobierno se comprometió a presentar un método de evaluación de este Fondo y, sin embargo, 6 años después aún no ha sido aprobado. Los Presupuestos Generales del Estado mantienen la misma cantidad presupuestaria los últimos 6 años, lo que induce a pensar que considera este Fondo como un instrumento adecuado de la cooperación española. Por todo ello, se insta al Gobierno a realizar una evaluación del Fondo de Concesión de Microcréditos.

Propuesta de Resolución núm. 19

Codesarrollo.

En los Planes Anuales de Cooperación Internacional de 2005, 2006, 2007 y 2008 se recogían 3 proyectos-piloto de codesarrollo en Ecuador, Senegal y Mauritania. Estos proyectos fueron presentados en 2005 por el Gobierno como una novedad dentro de nuestra cooperación para el desarrollo. Sin embargo, hasta la fecha actual desconocemos los resultados de estos proyectos-piloto dado que ni el Plan Anual de Cooperación 2009 ni el Plan Anual para 2010 hacen ninguna mención sobre ellos. Por todo ello, se insta al Gobierno a que presente una evaluación sobre los resultados obtenidos de los proyectos-piloto ejecutados en Ecuador, Senegal y Mauritania.

Propuesta de Resolución núm. 20

Reforma de las remesas.

A principios de la pasada legislatura, el 4 de noviembre de 2004, el Gobierno presentó la Iniciativa contra el hambre y la Pobreza. Dicha Iniciativa contenía una serie de propuestas para la financiación del desarrollo. Entre estas propuestas estaba el abaratamiento del uso de las remesas. No fue hasta el 11 de enero de 2007 cuando el Gobierno firmó con Bancos y Cajas de Ahorros un acuerdo de intenciones para promover una mayor participación e implicación de las partes en la puesta en marcha de mecanismos para que dichas remesas tuvieran un mayor impacto en la financiación del desarrollo en los países receptores de esas remesas. A día de hoy, se desconoce el impacto que ha tenido en estos países el acuerdo de intenciones firmado por el gobierno a principios de 2007. Por todo ello, se insta al Gobierno a incluir en el PACI 2010 una valoración sobre el impacto de las remesas en los países de destino de las mismas desde la fecha de la firma del acuerdo de intenciones con Bancos y Cajas de Ahorro.

Propuesta de Resolución núm. 21

Comercio.

La coherencia de políticas es fundamental para tener una cooperación internacional para el desarrollo de calidad. La Cumbre de Monterrey de Naciones Unidas de 2002 sobre financiación del desarrollo, habla de la importancia de la coherencia de políticas. Una de las políticas más importantes para erradicar la pobreza y crear desarrollo en los países mas desfavorecidos, es la política comercial. A pesar de ello, el Plan Anual de Cooperación Internacional 2010 no menciona nada sobre la coherencia de la política de desarrollo con la política comercial. Por todo ello, se insta al Gobierno a que incluya en el Plan Anual de Cooperación Interna-

cional para 2010 un apartado, dentro de los ámbitos estratégicos de la cooperación española, sobre la importancia de las políticas comerciales en la cooperación para el desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 22

Fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.

Los indicadores de corrupción y transparencia de distintas organizaciones internacionales demuestran que, desde hace varios años, los datos de los países receptores de la cooperación española empeoran o, en el mejor de los casos, se muestran estancados. El fortalecimiento de las instituciones democráticas, la transparencia y la lucha contra la corrupción son sectores de actuación claves en la lucha contra la pobreza. Por todo ello, se insta al Gobierno a reforzar la calidad de la cooperación española a traves del desarrollo de programas y proyectos de fortalecimiento institucional y de lucha contra la corrupción.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación con la tramitación del Plan Anual de Cooperación Internacional para 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una vez analizado el Plan Anual de Cooperación Internacional 2010 presentado por el Gobierno, hace una valoración positiva del mismo, pero estima que deberían considerarse las siguientes resoluciones:

Propuesta de Resolución núm. 23

El Plan Anual de la Cooperación internacional 2010 debe de adaptarse a la crisis humanitaria y al proceso de reconstrucción de Haití.

Propuesta de Resolución núm. 24

Sería deseable que avanzar en la coherencia de políticas fuera una verdadera prioridad cuanto antes. Debe-

ría reforzarse la coordinación entre los diversos ministerios en esta materia. El Gobierno debería presentar un informe también anual, sobre coherencia de políticas que recogiese el trabajo de las unidades encargadas de esta cuestión en los diversos ministerios, ya que existe un alto riesgo de impacto contradictorio entre unas políticas y otras.

Propuesta de Resolución núm. 25

El Gobierno debería reforzar las capacidades de la AECID y de la SECI, muy especialmente en la perspectiva del nuevo contrato de gestión de la AECID, al ser el instrumento que recoge los compromisos que la AECID asume en cuanto a los objetivos a perseguir.

Propuesta de Resolución núm. 26

Resulta necesario procurar una mayor rapidez y eficacia en los mecanismos de coordinación, esforzándonos en mejorar la cooperación con otros actores internacionales (ONG, agencias de Naciones Unidas, Unión Europea, Administraciones, etc.).

Propuesta de Resolución núm. 27

La rendición de cuentas es un elemento de creciente importancia en la cooperación para el desarrollo, por ello es imprescindible establecer Mecanismos de rendición de cuentas de la participación en las Organizaciones Multilaterales.

Propuesta de Resolución núm. 28

Es necesario para conseguir una ayuda más eficaz y para mejorar la acción multilateral que se refuercen de forma urgente, las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española.

Propuesta de Resolución núm. 29

La Ausencia de compromisos concretos para reforzar las Oficinas de país es evidente, estas resultan imprescindibles para articular sobre el terreno las políticas de cooperación y así poder llevarlas a cabo de un modo más efectivo.

Propuesta de Resolución núm. 30

Resulta en todo caso imprescindible, que se intensifiquen los esfuerzos para incorporar efectivamente la utilización de la cooperación Sur-Sur en el diseño, formulación y aplicación de programas, y a que consideren la posibilidad de asignar mayores recursos humanos, técnicos y financieros a las iniciativas de cooperación Sur-Sur.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2010 (PACI 2010), representa el segundo plan operativo para implementar las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación española 2009-2012 (PDIII). Como ha sido resaltado en el dictamen del Consejo de Cooperación al respecto, destaca positivamente el grado de integración de este PACI dentro del ciclo lógico del PDIII, especialmente en el desarrollo de algunos de sus ámbitos estratégicos, así como su continuidad y progresión respecto al anterior PACI 2009 e incardinación con la agenda de la Presidencia española de la UE en el primer semestre de 2010.

Con este PACI, aprobado por unanimidad por los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española, se recupera el ritmo y los plazos del ciclo de planificación de la Cooperación española, incorporándose además un avance de seguimiento del año inmediatamente anterior al que se va a planificar, en este caso el 2009, como precedente para los futuros PACI. La lección de prioridades estratégicas y temáticas para el 2010 responde a algunos de los retos globales más acuciantes, como son el hambre, el cambio climático y la crisis económica. Fortalecer los compromisos ya adquiridos en el PACI 2009 respecto a la igualdad de género, incluyendo este ámbito en la agenda internacional de desarrollo, es asimismo un reto en este periodo dada la próxima revisión de los compromisos de Beijing + 15 y la aprobación del Plan de la UE de Igualdad de género en el desarrollo.

El PACI 2010 cumple con el Consenso Europeo de Desarrollo, marcando como objetivo de AOD el 0.51% de la RNB. Sin embargo, no se alcanza el 0.56% establecido en el Pacto de Estado contra la pobreza. La previsibilidad de nuestra ayuda en el futuro debe ser, no obstante, palanca esencial para la eficacia y las reformas que se mencionan en el PACI y que deberán servir a este propósito. En un año de menor crecimiento de la ayuda, la Comisión de Cooperación Internacional para el desarrollo del Congreso de los Diputados considera que deben redoblar los esfuerzos para avanzar en la eficacia, calidad y coherencia de la ayuda. Para avanzar en la

gestión eficaz de los recursos gestionados por la Agencia española de Cooperación Internacional (AECID) y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) se considera asimismo imprescindible el refuerzo de sus capacidades humanas y técnicas.

En materia de diálogo, coordinación y complementariedad, esta Comisión valora especialmente además la consolidación de la Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la agenda común que en materia de eficacia, coherencia y calidad de la ayuda pueda acordarse.

En consecuencia se proponen las siguientes recomendaciones:

Propuesta de Resolución núm. 31

En relación a la Eficacia de la ayuda, involucrar a las Comisiones de Cooperación del Congreso y del Senado en la información y seguimiento de los marcos de asociación suscritos con los países socios de la cooperación española, incluyendo información específica sobre la utilización de los instrumentos de ayuda presupuestaria y sectorial, así como sobre los procesos de cooperación delegada y división del trabajo entre donantes que se vayan produciendo.

Propuesta de Resolución núm. 32

Siendo la cooperación financiera y, en concreto, la partida de 555 millones de ayuda bilateral reembolsable gestionada por el MAEC, uno de los elementos más significativos del presupuesto 2010, esta Comisión subraya la importancia de la aplicación de los principios de la Declaración de París y la Agenda de Accra, y recuerda que la gestión de dichos fondos debe servir para reforzar el «sentido de apropiación» del país receptor y su capacidad de propuesta sobre aquellas actuaciones de cooperación que requieran financiación concesional, responsabilizándose de su programación y ejecución.

Propuesta de Resolución núm. 33

Esta Comisión resalta la importancia de que estas actuaciones de (a) cooperación financiera española de carácter no ligado estén por tanto alineadas con las estrategias de desarrollo y estructuras e instituciones propias del país receptor, y sirvan a su vez para dar prioridad y complementariedad a las actuaciones de instituciones ya existentes en los países en desarrollo, con el fin de asegurar de que lleguen a sus destinatarios finales: sector privado, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, microempresas, municipios, gobiernos regionales, proyectos de mujeres emprendedoras, reforzando la coordinación con otros donantes tanto bilaterales, especialmente en el marco de la UE, como internacionales.

Propuesta de Resolución núm. 34

Asimismo se valora la importancia de la cooperación bilateral y su estrecha relación con la cooperación multilateral para así reforzar la calidad e impacto de la ayuda, por la que se deberá seguir impulsando a través de la AOD española la complementariedad y especialización de cada OMUDE, en especial en los ámbitos prioritarios de salud, seguridad alimentaria, medio ambiente, género, y gobernabilidad democrática, junto a la rendición de cuentas correspondiente, remitiendo a las comisiones de cooperación del Congreso y del Senado, el correspondiente Informe anual al respecto.

Propuesta de Resolución núm. 35

En el 2010 se revisaran los ODM y (a Presidencia española de la UE se convierte en un reto y una oportunidad para concentrar los esfuerzos en la elaboración de la posición común europea en relación a la Cumbre de los ODM, su hoja de ruta para el 2015, los plazos y compromisos financieros de la comunidad internacional, junto a nuevos mecanismos de financiación. Linos compromisos que deben reforzarse en otras citas internacionales como las reuniones del G-20, la 54 Reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW. Una nueva hoja de ruta en relación a la condonación de deuda, debe asimismo promoverse

para hacer frente a las respuestas de la crisis financiera internacional.

Propuesta de Resolución núm. 36

La catástrofe humanitaria en Haití y la respuesta solidaria del conjunto de la sociedad española y de las administraciones públicas de nuestro país requiere un aliento de largo plazo y es, a su vez, un reto de credibilidad del conjunto del sistema internacional de la ayuda. Implica un contexto de prioridad y de esfuerzo de coordinación de la cooperación española como donante, de nuestra acción Humanitaria, acompasándola a los avances logrados en la gestión de la ayuda.

Propuesta de Resolución núm. 37

Valorando positivamente el incremento en la partida de Educación para, el Desarrollo y Sensibilización Social, que pasa de los 34 millones del 2009 a los 66 del 2010, la AECID debe reforzar las estrategias y recursos en este ámbito.

Propuesta de Resolución núm. 38

Esta Comisión subraya la conveniencia de impulsar asimismo la investigación, innovación y estudios sobre el desarrollo y de su correspondiente Plan de acción, previsto en el PACI 2010.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000007

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 17 de febrero de 2010, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1, de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para el despliegue de efectivos adicionales de las fuerzas

Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán. (Gobierno).

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

